

REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

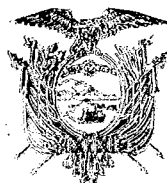
25 DE JUNIO DE 2019

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.**
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- IV ACUERDO LEGISLATIVO PARA OTORGAR LA CONDECORACIÓN "DOCTOR VICENTE ROCAFUERTE" AL MÉRITO DEPORTIVO A LA SELECCIÓN SUB 20 DE FÚTBOL DEL ECUADOR, AL CUERPO TÉCNICO Y A LOS DIRECTIVOS.**
- V INFORME DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2019 EN EL PORTAL DIGITAL LA FUENTE TITULADO: EL LABERINTO OFFSHORE DEL CÍRCULO PRESIDENCIAL".**
- VI SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**
- ANEXOS**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

**ÍNDICE:**

| <b>CAPÍTULOS</b> | <b>TEMA</b>  | <b>PÁGINAS</b> |
|------------------|--|----------------|
| <b>I</b>         | <b>Verificación del cuórum.</b> -----  | 1              |
| <b>II</b>        | <b>Instalación de la Sesión.</b> -----   | 1              |
|                  | Solicitudes de cambio del Orden del Día:   |                |
|                  | Proyecto de Resolución de exhorto al señor presidente de la República, licenciado Lenin Moreno Garcés, y a la señora ministra Fiscal General del Estado, doctora Diana Salazar Méndez, para que convoque a una consulta popular e investigue sobre la Sentencia 11-18-CN/19, en relación al matrimonio igualitario.----  | 1              |
|                  | Intervención del asambleísta:  |                |
|                  | Curichumbi Yupanqui Pedro.-----  | 2              |
|                  | Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negado).-----  | 4              |
|                  | Proyecto de Resolución para conocer y resolver sobre la comparecencia de los ministros de Ambiente y Comercio Exterior a la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, para que informe y explique si el Ecuador es parte de los países que supuestamente son receptores de basura proveniente de los Estados Unidos, además de informar las medidas adoptadas para impedir que la basura plástica cause daños ambientales en relación a la publicación periodística del diecisiete de junio de dos mil dieciocho en el medio de comunicación internacional "The Guardián".----- | 4              |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

Intervención del asambleísta:

Viteri Gualinga Carlos.----- 5

Votación de la moción de cambio del Orden del  
Día. (Aprobado)----- 7

Proyecto de Resolución solicitando al presidente  
de la República se acoja el exhorto de la Asamblea  
Nacional para que se declare el estado de  
emergencia vial en la provincia de Sucumbíos,  
adoptada por este Pleno el pasado 25 de abril de  
2019.----- 8

Intervención del asambleísta:

Poma Herrera Yofre.----- 8

Votación de la moción de cambio del Orden del  
Día. (Aprobado)----- 10

Proyecto de Resolución mediante el cual la  
Asamblea Nacional exhorta al señor presidente  
Constitucional de la República, Lenín Moreno  
Garcés, para que a través de Cancillería y el  
Ministerio de Defensa, realice las acciones  
necesarias con el Gobierno colombiano para  
evitar que las aspersiones del glifosato utilizadas  
para erradicar los cultivos ilícitos anunciados por  
Colombia lleguen a territorio ecuatoriano y por lo  
tanto causen daño a la población ecuatoriana que  
habita en la zona fronteriza y el ambiente.----- 11

Intervención del asambleísta:

Plaza Castillo Lenin.----- 12

Transcripción del audio de un video proyectado.- 12

Votación de la moción de cambio del Orden del  
Día. (Aprobado)----- 14



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

|   |    |
|---|----|
| Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia ante la Asamblea Nacional de la señora ministra Verónica Espinosa, Ministra de Salud, para que explique sobre la crisis, sobre la falta de insumos que se están dando en varios centros hospitalarios a nivel nacional.-----   | 14 |
| Intervención de la asambleísta:   |    |
| Holguín Naranjo Marcela.-----   | 15 |
| Transcripción del audio de un video proyectado.-  | 15 |
| Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negado)-----  | 18 |
| Proyecto de Resolución para la habilitación de la obtención en línea del certificado apoliticismo en el portal web del Consejo Nacional Electoral.-----   | 18 |
| Intervención de la asambleísta:   |    |
| Cuesta Orellana Lourdes.-----   | 19 |
| Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado)-----  | 20 |
| Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia ante la Asamblea Nacional del doctor Marcelo Mata Guerrero, ministro del Ambiente, al doctor Norman Wray Reyes, ministro Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, al doctor Jorge Carrión Tacuri, director del Parque Nacional Galápagos y a la economista Mónica Ramos Chalen, secretaria técnica del Consejo de Gobierno Especial de Galápagos, para que den explicaciones respecto de la solicitud de la empresa Ocean Adventure para que la autoridad ambiental autorice a realizar la operación en dos patentes número 181 y 182 que suman 64 cupos y que en cada una de ellas |    |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

|            |  |    |
|------------|--|----|
|            | conste que la operación de dichos cupos sea realizada por Celebrity Expedition y en el proceso del ingreso de la embarcación Flora Expedition a la reserva marina de Galápagos.-----   | 20 |
|            | Intervención del asambleísta:  |    |
|            | Paredes Torres Washington.-----  | 21 |
|            | Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado)-----   | 24 |
|            | Proyecto de Resolución mediante el cual la Asamblea Nacional exhorta al presidente de la República declare en emergencia vial a los cantones Sucumbíos y Putumayo de la provincia de Sucumbíos, por los múltiples derrumbes acaecidos en estos sectores debido a las afectaciones climáticas.----- | 24 |
|            | Intervención del asambleísta:  |    |
|            | Azuero Rodas Eliseo.-----  | 25 |
|            | Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado)-----   | 26 |
| <b>III</b> | <b>Himno Nacional de la República del Ecuador.-</b>  | 27 |
| <b>IV</b>  | <b>Condecoración Doctor Vicente Rocafuerte al Mérito Deportivo de la Selección Sub20 de Fútbol del Ecuador y a su cuerpo técnico y directivos. Iniciamos este acto con el video de la Selección Ecuatoriana de Fútbol Sub20.-----</b>  | 27 |
|            | Transcripción del audio de un video proyectado.-   | 27 |
|            | Intervención del Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador.-----  | 29 |
|            | Intervención del señor Jhon Jairo Espinoza, capitán de la Selección Ecuatoriana de Fútbol.--   | 32 |

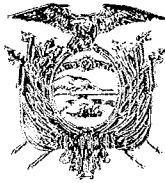


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

|           |   |           |
|-----------|---|-----------|
| <b>V</b>  | <b>Conocer el informe de la Comisión de Fiscalización y Control Político en relación a la publicación del 19 de febrero de 2019 en el portal digital La Fuente, titulado El Laberinto Offshore del Círculo Presidencial. (Lectura del informe)-----</b> | <b>33</b> |
|           | Intervención de los asambleístas:   |           |
|           | Cedeño Zambrano Johanna.-----   | 64,88     |
|           | Aleaga Santos Ronny. -----  | 70        |
|           | Castanier Jaramillo Homero.-----  | 70        |
|           | Viteri Gualinga Carlos.-----  | 75        |
|           | Callejas Barona Fernando.-----  | 83        |
|           | Aguiñaga Vallejo Marcela.-----  | 86        |
|           | Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. (Aprobado)-----   | 89        |
| <b>VI</b> | <b>Suspensión de la sesión.-----</b>  | <b>90</b> |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

**ANEXOS:**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Acuerdo Legislativo para otorgar la condecoración "Doctor Vicente Rocafuerte" al mérito deportivo, a la Selección Sub 20 de Fútbol del Ecuador, al Cuerpo Técnico y a los Directivos.**
3. **Informe de la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional, respecto del análisis de la publicación de 19 de febrero de 2019 en el portal digital La Fuente titulado "El Laberinto, Offshore del Círculo Presidencial".**
  - 3.1. **Oficio No. AN-CFCP-2019-126-O, de 18 de abril de 2019, mediante el cual la doctora María José Carrión, a la fecha Presidenta de la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional, remite a la economista Elizabeth Cabezas, a la fecha Presidenta de la Asamblea Nacional, el referido informe.**
4. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Voto electrónico.**
6. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las dieciséis horas veintiséis minutos del día veinticinco de junio del año dos mil diecinueve, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo.-----

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes, compañeras, compañeros asambleístas, vamos a dar inicio a esta Sesión. Por favor, señor Secretario, sírvase a verificar el cuórum respectivo.-----

**I**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente: Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en sus curules electrónicas. Cien asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente, contamos con cuórum.-----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la Sesión. Informe señor Secretario, si existen solicitudes de cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Oficio No. 0195-AN-PCY-2019. Quito, 29 de junio de 2019. Señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

Nacional del Ecuador. En su despacho. Señor Presidente: Conforme el segundo inciso del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, comedidamente solicito a usted el cambio del Orden del Día de la Sesión del Pleno 603, convocada para el día martes 25 de junio de 2019, a las 16:00 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta del cantón Quito, para que se digne incluir en el Orden del Día el siguiente Proyecto de Resolución de exhorto al señor presidente de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, y a la señora ministra Fiscal General del Estado, doctora Diana Salazar Méndez, para que convoque a una consulta popular e investigue sobre la Sentencia 11-18-CN/19, en relación al matrimonio igualitario. Se adjunta el Proyecto de Resolución y firmas de respaldo. Aprovecho la ocasión para saludar a usted, señor Presidente, con respeto y consideración. Muy atentamente, doctor Pedro Curichumbi Yupanqui, Asambleísta por Chimborazo". Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Pedro Curichumbi.-----

EL ASAMBLEÍSTA CURICHUMBI YUPANQUI PEDRO. Estimado señor Presidente, distinguidas señoras y señores asambleístas y medios de comunicación: Sabemos que la Asamblea Nacional está representando a la primera Función del Estado ecuatoriano, especialmente se ha declarado que es la casa de todos los ecuatorianos. Este es el espacio en donde mujeres y hombres con sabiduría, con dedicación, con entendimiento, están representando a cada una de las regiones naturales, esta es la Asamblea Nacional que tiene una representación auténtica del pueblo ecuatoriano. Y es por ello, estimado Presidente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

señoras y señores asambleístas, con sumo respeto y consideración queremos decir que la nación ecuatoriana está conmovida, está conmovida por la Sentencia once dieciocho que ha emitido la Corte Constitucional. Frente a este hecho podríamos decir que la Constitución en su artículo sesenta y siete es eminentemente clara, concisa, definida, en donde el matrimonio en nueve palabras dice que es entre hombre y mujer, adicional a eso, en el artículo sesenta y ocho dice que la adopción corresponde entre las parejas de diverso sexo, igualmente, en el artículo sesenta y nueve de la Constitución sostiene que la madre y el padre tienen la responsabilidad de cuidar a sus hijas y a sus hijos. En síntesis queremos decir que esta Asamblea Nacional que está conformada por todos los asambleístas, es la responsable de garantizar la supremacía de la Constitución, por garantizar como guardianes legítimos de la Constitución en calidad de asambleístas. Señor Presidente, hoy se ha marchado en Quito, en Guayaquil, en Riobamba, en diferentes ciudades, y la Asamblea Nacional tiene que debatir este tema, ¿por qué? porque el pueblo ecuatoriano tiene una viva esperanza, el pueblo ecuatoriano confía en nosotros porque somos sus representantes. Y por ello, apelo a la sensibilidad, a la cordura y pongo en consideración de su sabiduría, de su entendimiento esta Resolución, para que, desde el seno de la Legislatura ecuatoriana pueda emitir y también solidarizar al pueblo ecuatoriano. Muchas gracias por ese voto de defensa a la familia, por ese voto de defensa a la vida. Quiero decir gracias, realmente, por esa trascendencia y también de la dignidad de sus bisnietas y tataranietos. De mi parte como Asambleísta de Chimborazo, quiero decir reciban mi respeto y consideración e igualmente un abrazo fraterno. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario, por favor.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Ciento tres asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio de Orden del Día propuesto por el asambleísta Pedro Curichumbi. Señor operador presente resultados. Treinta y un votos afirmativos, un negativo, cero blancos, setenta y un abstenciones. No ha sido aprobado el cambio de Orden del Día presentado por el asambleísta Pedro Curichumbi, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente cambio del Orden del Día, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "Asambleísta ingeniero César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Me dirijo a usted para solicitarle poner a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la presente propuesta para modificar el Orden del Día de la Sesión No. 603 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada por usted para el día martes 25 de junio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, e incluir como punto dos, el siguiente: Conocer y resolver sobre la comparecencia de los ministros de Ambiente y Comercio Exterior a la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, para que informe y explique si el Ecuador es parte de los países que supuestamente son receptores de basura proveniente de los Estados Unidos, además de informar las medidas adoptadas para impedir que la basura plástica cause daños ambientales en relación a la publicación periodística del diecisiete de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

junio de dos mil dieciocho en el medio de comunicación internacional "The Guardian". Atentamente, Carlos Viteri Gualinga. Asambleísta de la República del Ecuador". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Carlos Viteri.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. Gracias, Presidente. (Intervención en Kichua). Colegas asambleístas, ecuatorianos y ecuatorianas: El diecisiete de junio pasado, el diario británico The Guardian, hizo una publicación en donde señala que, proveniente de los Estados Unidos habrían enviado alrededor se sesenta y ocho mil toneladas de basura plástica a once países considerandos en vías de desarrollo, entre ellos el Ecuador. Colegas, hace muy poco debatimos temas de orden ambiental en donde efectivamente como no podía ser de otra manera, este Parlamento y todos los oradores estuvieron, justamente plantearon su compromiso y su identificación con la causa del cuidado ambiental. En ese contexto, aquí estamos hablando de basura plástica, basura de desecho, podemos ver todos los sinónimos: basura, desecho, inmundicia, suciedad. Yo creo que a ninguno de nosotros, por más benéfico que pudiera sonar o por más retorno monetario que pueda significar, estaríamos dispuestos a aceptar basura ajena en nuestra casa, en nuestro patio o en donde nosotros habitemos, creo que ninguno de nosotros lo haría. En ese sentido, preocupa enormemente esta publicación que nos recuerda hace cuarenta años atrás y recordemos cuando entre los setenta, los ochenta y hasta mediados de los noventa había una política nefasta siempre de estos países considerados los dueños del planeta, siempre esos países industrializados, entre ellos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

Estados Unidos que tenía una política de exportar basura nuclear y basura industrial, a cuenta de que aquello era benéfico para los países en vías de desarrollo, de que podía ser una oportunidad para “desarrollo económico”, eso evidentemente fue rechazado, Ecuador sin duda fue parte de esta política también. En ese marco no podemos retroceder a ese tipo de tratamiento realmente discriminatorio, ofensivo a la dignidad de los pueblos, ofensivo a la racionalidad humana y a las normas de convivencia. En ese sentido, colegas, hemos escuchado una aclaratoria, supuestamente, del ministro del Ambiente en donde en un escueto comunicado aclara que el Código Orgánico del Ambiente “sí permite el ingreso al Ecuador de residuos que pueden ser reciclados”, pero que esto no significa que sea verdadera la noticia presentada por dichos medios, pero no lo ha desmentido categóricamente. Esta declaración indudablemente genera más dudas que respuestas, por lo que es necesario que las autoridades concurren a este Parlamento a explicar realmente la verdad de los hechos. No podemos permitir que dichos desperdicios plásticos se nos venda como la salvación de los países en vías de desarrollo, y debo recordar que el artículo doscientos veintisiete del Código Orgánico del Ambiente prohíbe la importación o introducción de desechos al país, absolutamente, y el artículo doscientos veinticuatro establece todo un lineamiento, todo un mandato sobre la gestión integral de los residuos. Y más aún podemos mirar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, señor Asambleísta, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. ...Perdón, Presidente...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en su tiempo ya, señor Asambleísta, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. Muchas gracias, Presidente. En este sentido, colegas asambleístas, no podemos retroceder ni en la conciencia ambiental ni en las políticas de manejo ambiental, teniendo una Constitución considerada entre las más verdes del mundo, teniendo una Constitución considerada también, pues una Constitución que reconoce los derechos de la naturaleza. Por ello, pido su apoyo colegas, que aprobemos esta Resolución para solicitar la comparecencia del ministro del Ambiente y de Comercio Exterior a la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y de Recursos Naturales a que nos expliquen con absoluta claridad, con documentos la verdad de este riesgo enorme para el presente y futuro del país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor, señor Secretario.----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Ciento nueve presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio de Orden del Día propuesto por el asambleísta Carlos Viteri. Señor Presidente, me permito informarle que en la curul del asambleísta Sebastián Palacios tenemos un problema. Señor operador presente los resultados: Setenta y dos votos afirmativos, un negativo, cero blancos, treinta y seis abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Carlos Viteri.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeras, compañeros asambleístas, una observación, tenemos esperando a la Selección Sub-20 para su homenaje, ellos tienen que tomar vuelo desde las siete de la noche a sus destinos. Hay ocho solicitudes de cambio del Orden del Día para procesarlas, yo les solicitaría que por favor en sus intervenciones seamos lo más específicos que podamos. Procedimentalmente no se puede hacer ese proceso, así que lo que les pediría es que seamos cortos en sus intervenciones y votemos de la manera más ágil para poder cumplir con este justo homenaje a la Selección Sub-20 por favor, compañeras, compañeros asambleístas. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. “Ingeniero César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: De conformidad con lo que determina el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa me permito poner a su conocimiento, y por su intermedio al Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del Orden del Día adjuntando el Proyecto de Resolución solicitando al presidente de la República se acoja el exhorto de la Asamblea Nacional para que se declare el estado de emergencia vial en la provincia de Sucumbíos, adoptada por este Pleno el pasado 25 de abril de 2019. Ruego a usted sea incorporado este tema dentro de la Sesión No. 603, a realizarse el día martes 25 de junio de 2019, a las 16:00. Por su gentil atención, anticipo mis agradecimientos. Atentamente, ingeniero Yofre Poma, Asambleísta”.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Yofre Poma.---

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. Gracias, señor Presidente. #



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

En los últimos días, señoras asambleístas, señores asambleístas, en los últimos días por la época invernal en la provincia de Sucumbíos y en la Región Amazónica, hemos sido nosotros afectados, cruelmente en algunos casos, en algunos sectores por una serie de derrumbes, una serie de bloqueos viales y las inundaciones en la parte baja de los ríos. El veinte de junio en la vía que va, la principal, a Lago Agrio de Quito en el sector de Cuyuja, se fue el puente sobre el río Guango completamente, y estamos incomunicados por este sector, desde ese entonces, sin todavía saber la fecha en que se pudiese habilitar el paso. El fin de semana fue catastrófico para los habitantes del cantón Sucumbíos, cantón de la provincia de Sucumbíos que limita con el Carchi, en donde en la vía como tal, hubieron una serie de derrumbos que dejaron atrapadas a personas, de derrumbo a otro derrumbo y todavía existen personas ahí. No ha sido posible todavía su rescate aunque el Ejército, la Policía han hecho acciones, pero todavía no se ha podido rescatar a todos, tenemos a esas personas que están en peligro de morir porque las lluvias no cesan, la vía está completamente destrozada, deteriorada, los gobiernos locales, las acciones locales no son todavía las suficientes porque también tienen sus recursos limitados, y el Gobierno nacional ha sido el principal ausente. Nosotros limitamos con Colombia y créanmelo, envidia sana, porque el presidente de Colombia ha estado en estas tierras en este fin de semana ahí asistiendo, asignando recursos económicos, declarando en emergencia para salvaguardar la vida de sus ciudadanos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. ...Pero eso no ha pasado acá, señor Presidente, señores asambleístas, por eso estamos pidiendo,





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

como ustedes ven en las fotografías, ahí ven claramente el estado de las vías de la provincia, tanto vía Quito, vía Lumbaqui, La Bonita y vía Puerto El Carmen, además las inundaciones. Por lo tanto pedimos, señor Presidente, que el Gobierno nacional, el presidente de la República, se acoja a este llamado, a este exhorto, ya ni siquiera de la Asamblea sino de la población, a este llamado, a este ruego que está haciendo la población de la provincia de Sucumbíos, petrolera que alimenta las economías del país y que ha sido abandonada realmente en una situación catastrófica, lamentable, de tristeza, de llorar para nuestros ciudadanos. Por la vida de los sucumbienses que están en riesgo, señor Presidente, señores asambleístas, les pedimos, por favor, que esta Asamblea una vez más exhorto al presidente Lenín Moreno, al Ministerio de Obras Públicas, la declaración de emergencia vial para nuestra provincia y la región Amazónica por el estado crítico en el que estamos, porque ya esta Asamblea se pronunció el veinticinco.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiempo, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. ...de abril y no ha pasado absolutamente nada. Una vez más, a pedido del pueblo de Sucumbíos de la Amazonía, esta Asamblea también que le haga llegar una vez más el pedido al Presidente y ojalá ahora se pueda atender de carácter urgente a nuestra provincia. Muchas gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.....

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

participación en las curules electrónicas. Ciento cinco asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por el asambleísta Yofre Poma. Señor operador presentar resultados. Ciento cinco votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Yofre Poma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente cambio del Orden del Día, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "Señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. Estimado señor Presidente: De conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito gentilmente se sirva someter a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el siguiente pedido de cambio del Orden del Día propuesto para la Sesión No. 603 convocada para el día martes 25 de junio de 2019, a las 16:00, con la finalidad de tratar el Proyecto de Resolución mediante el cual la Asamblea Nacional exhorta al señor presidente Constitucional de la República, Lenín Moreno Garcés, para que a través de Cancillería y el Ministerio de Defensa, realice las acciones necesarias con el Gobierno colombiano para evitar que las aspersiones del glifosato utilizadas para erradicar los cultivos ilícitos anunciados por Colombia lleguen a territorio ecuatoriano y por lo tanto causen daño a la población ecuatoriana que habita en la zona fronteriza y el ambiente. Atentamente, licenciado Lenin Plaza Castillo, Asambleísta por Esmeraldas". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Lenin Plaza.-----

EL ASAMBLEÍSTA PLAZA CASTILLO LENIN. Buenas tardes, compañeros, compañeras asambleístas. Vamos a acoger el pedido del Presidente de la Asamblea para ir un poco rápido, pero es un tema que seguramente si se aprueba el cambio del Orden del Día tendremos que profundizarlo. Y es que el presidente de Colombia, Iván Duque, en declaraciones realizadas en medios de comunicación el dieciocho de junio habló sobre la reactivación de la fumigación de los cultivos ilícitos de coca. Por su parte, el ministro de Defensa de Colombia, Guillermo Botero, también confirmó esta noticia. Le pido con su permiso, señor Presidente, mirar este corto video que presentamos a continuación. Adelante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, por favor.-----

LA TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Una aspersión con glifosato, el cultivo ilícito fue uno de los temas hoy durante la visita del presidente Iván Duque a Londres. El Gobierno espera que en cuatro meses pueda retomarse. Rubén Darío Bayona está con el mandatario y tiene los detalles. Rubén, buenas tardes, los saludo desde la calle The Mall aquí en Londres, desde donde el Gobierno de Colombia dice ya tener listo los protocolos que pide la Corte para reiniciar la fumigación aérea con glifosato y que solo espera el visto bueno del Consejo Nacional de Estupefacientes en el próximo mes de julio. Otra voz: Una vez dada la autorización hay que tramitar alguna licencia ambiental, nosotros estimamos entre doce y dieciséis semanas para arrancar en firme la aspersión aérea. Otra voz: Entre tanto el presidente Iván Duque,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

después de firmar un Acuerdo con el British Council, de becas para colombianos en formación, industrias creativas, habló con los medios y destacó la importancia del glifosato para erradicar los cultivos ilícitos. Otra voz: Este no es un debate sobre un herbicida, este es un debate sobre tener todas las capacidades para enfrentar con contundencia el narcotráfico que es el combustible de los grupos armados ilegales en nuestro país".-----

EL ASAMBLEÍSTA PLAZA CASTILLO LENIN. Como han podido ver, nosotros y creemos todos somos respetuosos de las decisiones que pueda tomar el Gobierno colombiano, siempre y cuando no perjudiquen a nuestro pueblo. Los resultados obtenidos en su momento con las fumigaciones del glifosato para erradicar los cultivos ilícitos no fueron los esperados, todo lo contrario, con el pasar del tiempo ocasionaron consecuencias negativas en nuestra población del norte del Ecuador, afectando a la población con efectos dañinos a la salud y al medio ambiente, provocaron incluso migración de Colombia a Ecuador. Y el Estado ecuatoriano tiene la obligación constitucional de garantizar el efectivo goce de los derechos de los ecuatorianos como es el derecho de la salud, a vivir en un ambiente sano, los mismos que podrían ser menoscabados si desde el Gobierno colombiano o si desde Colombia continúan con estas fumigaciones. Por eso estamos exhortando al presidente de la República, Lenín Moreno, para que a través de la Cancillería y el Ministerio de Defensa, realicen las acciones diplomáticas necesarias con el Gobierno colombiano a fin de evitar que sus políticas para erradicar cultivos ilícitos anunciados desde Colombia nos afecten a los ecuatorianos. Ese es el pedido, compañeras, compañeros assembleístas, para precautelar la salud y la vida de nuestros ciudadanos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

en el norte, en la frontera norte. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor, señor Secretario.----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Ciento trece asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio de Orden del Día propuesto por el asambleísta Lenin Plaza. Señor operador presente los resultados. Ciento trece votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Lenin Plaza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Quito, Distrito Metropolitano, 25 de junio de 2019. Oficio No. 265-AN-MHN-2019. Señor ingeniero César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. Luego del cordial y atento saludo me dirijo a usted con el siguiente fin. Amparado en el artículo 129, inciso segundo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a su autoridad que, previo a la aprobación del Orden del Día de la Sesión No. 603 del Pleno de la Asamblea Nacional, conozca el Proyecto de Resolución que acompaño junto con los requisitos de firmas necesarias establecidas en la misma norma. Atentamente, Marcela Holguín, Asambleísta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Marcela



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

Holguín.-----

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. Presidente, una buena tarde para usted, para los colegas asambleístas, los medios de comunicación. Quisiera, por favor, su autorización para proyectar un video muy corto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, por favor.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO: "En este hospital no hay ningún tipo de insumo quirúrgico, faltan placas, tornillos, prótesis y otras muchas cosas. Otra voz: Que los pacientes tienen que comprar las cosas y si las compras nos tenemos que quedar callados porque es prohibido y en realidad es prohibido, pero, cómo le dice a un paciente que está fracturado que si es que él consigue el material lo podemos operar es prohibido por la ley. Entonces, si es prohibido por la ley que den lo necesario, pues. Otra voz: Con los pacientes que están hospitalizados, con pacientes que tienen fracturas, pacientes de emergencia los estamos teniendo que mandar a su casa, les estamos dando el alta porque no tenemos los insumos para poderlos operar. Otra voz: Ana Tituaña lleva cuatro años esperando la operación de su brazo izquierdo. Otra voz: Quisiera que me ayuden y ojalá que puedan operarme y regresarme bien porque soy padre y madre para mis dos hijitas. Otra voz: Placas, material de osteosíntesis, material para cubrir las fracturas, material para cubrir las lesiones deportivas, no tenemos eso, no tenemos recursos económicos para hacer eso y molesta e insulta que alguien venga y diga: "sí, todo está bien", no está bien. Otra voz: Yo tengo hace dos años en espera de una prótesis de cadera, pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

como no hay los materiales entonces ahora ya nos vamos a la casa. Otra voz: Tengo una luxación de codo y ya tengo un mes en espera para que me operen, pero dicen que no me pueden operar porque no hay los materiales suficientes.-----

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. Gracias señor Presidente. Ahora la crisis al parecer se extiende al sector de la salud, la semana pasada vimos lo mismo con el tema de la cultura, hace dos semanas fue el deporte, la crisis penitenciaria que sigue siendo un tema pendiente aquí en la Asamblea Nacional. Desde el nueve de mayo pasado vengo insistiendo Presidente, colegas asambleístas, que tratemos este tema de manera responsable en el interior de la Asamblea Nacional, pero no hay respuesta, se suma una crisis más a la cadena de crisis que ya se ha desencadenado en el país del desgobierno. Ya vemos las primeras denuncias, ustedes son testigos de los propios servidores públicos que advierten la falta de insumos en los centros hospitalarios a nivel nacional, la salud está en crisis en Esmeraldas, en Guayaquil, en Portoviejo, en Quito. En Portoviejo, por ejemplo, Presidente, hace cuatro meses exactamente el Hospital Verdi Cevallos no realiza ciertas cirugías traumatológicas precisamente por falta de insumos, lo mismo ocurre aquí en el norte de Quito con el Hospital Pablo Arturo Suárez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene treinta segundos, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. ...enfrenta la misma situación, pese a haber solicitado de forma oportuna insumos hospitalarios, en este centro de salud que es de segundo nivel, incluso existen camas vacías porque los pacientes han debido ser dados de alta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

porque no pueden ser sometidos a intervenciones quirúrgicas, pese a las denuncias públicas de varios funcionarios de la salud a nivel nacional y sobre todo del servicio de traumatología del Hospital Pablo Arturo Suárez. La ministra de Salud dijo "No ha paralizado la atención a los usuarios, así como tampoco se ha dejado de atender las emergencias traumatológicas", eso lo dijo la ministra a través de un comunicado, lo que quiere decir que ahora no solamente se nos oculta la verdad, sino que también se nos miente, por ello pido su apoyo en la siguiente Resolución: Uno. Solicitar la comparecencia ante este Pleno de la Asamblea Nacional de la señora ministra Verónica Espinosa, Ministra de Salud, para que explique sobre la crisis, sobre la falta de insumos que se están dando en varios centros hospitalarios a nivel nacional. Dos. Exigir una respuesta inmediata del Gobierno por la crisis que atraviesan los centros hospitalarios. Tres. Exhortar a las autoridades de estos centros hospitalarios públicos para que no tomen medidas que afecten a médicos y trabajadores que han decidido denunciar lo que están viviendo día a día; y, Cuarto. Solidarizarnos con los pacientes del Hospital Pablo Arturo Suárez y demás centros hospitalarios públicos a nivel nacional por la crisis que están atravesando. Insisto colegas, ojalá este no se convierta en otro capítulo más, inconcluso como lo ha sido hasta ahora la crisis penitenciaria, vale la pena preguntar.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiempo, señora Asambleísta, por favor.....

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. ...termino con esto Presidente, por qué esta Asamblea fiscaliza selectivamente y por qué ciertos funcionarios son inmunes a la fiscalización. Ojalá esta nueva crisis no sea otro de los pendientes aquí en la Asamblea Nacional.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor, señor Secretario.----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí; señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el cambio de Orden del Día propuesto por la asambleísta Marcela Holguín. Señor operador, presente resultados. Sesenta y cinco votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, treinta y seis abstenciones. No ha sido aprobado el cambio del Orden del Día, presentado por la asambleísta Marcela Holguín, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente cambio del Orden del Día, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "Oficio número 064-2019-LCO-AN. Ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Amparado en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se sirva considerar la modificación del Orden del Día de la Sesión del Pleno 603 a llevarse a cabo el día martes 25 de junio de 2019, a las 16h00, a fin de que sea incluido el siguiente punto: 1. Habilitación de la obtención de línea del certificado apoliticismo en el portal web del Consejo Nacional Electoral. En cumplimiento con la disposición legal antes enunciada adjunto se servirá encontrar el respaldo de firmas correspondientes, así como el Proyecto de Resolución que motiva este petitorio y en los artículos 8 y 52 de la misma Ley Orgánica de la Función Legislativa. Atentamente, doctora María de Lourdes Cuesta Orellana, asambleísta". Hasta ahí el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Lourdes Cuesta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA ORELLANA LOURDES. Gracias, Presidente. En honor al tiempo me parece pertinente comentarles, queridos colegas, que este pedido nace de la ciudadanía, de una gran preocupación que existe el día de hoy, por qué, ustedes recordarán que hace algunos años atrás, en el año dos mil trece puntualmente podíamos poner nuestro número de cédula en el portal web del Consejo Nacional Electoral y verificar si estábamos afiliados o no a un partido o movimiento político, y en la misma web obtener un certificado de apoliticismo. Qué sucedió, se dio de baja esa opción, resulta que ahora debemos concurrir al Consejo Nacional Electoral, llenar un formulario, presentar copia de cédula, ir personalmente y quedar a criterio del CNE cuándo nos conteste, cuando en esta misma Asamblea se aprobó el año anterior la Ley de Simplificación de Trámites, qué es lo que preocupa, señor Presidente, que algunos ciudadanos han querido participar por ejemplo en veedurías o un trámite tan sencillo como es solicitar por ejemplo una visa para viajar a otro país, nos preguntan si estamos o no afiliados a un partido político, muchos contestan que no, y resulta que nos encontramos afiliados en un partido o movimiento político sin que tengamos conocimiento de aquello. Y es por eso que primero, señor Presidente, yo no voy a exhortar al Consejo Nacional Electoral, le voy a recordar que son sujetos de control político y le voy a exigir al Consejo Nacional Electoral que en un plazo no mayor de sesenta días habilite nuevamente en pro de la transparencia, la opción web para que todos podamos consultar si estamos o no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

formando parte de un partido político o movimiento político y así mismo obtener un documento tan sencillo que no tiene ningún tipo de información que podría afectar derechos humanos, entre otras cosas, como es el certificado de apoliticidad. Espero contar con el apoyo de ustedes y como digo, señor Presidente, este no es un exhorto, es una exigencia. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor, señor Secretario.----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Ciento cinco asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el cambio de Orden del Día propuesto por la asambleísta Lourdes Cuesta. Señor operador, presente los resultados. Ciento cinco votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día presentado por la asambleísta Lourdes Cuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "Oficio número AN-WP-104. Máster César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mis consideraciones: Washington Arturo Paredes Torres, ciudadano ecuatoriano en calidad de Asambleísta por la provincia de Galápagos, a usted con el debido respeto expongo y solicito lo siguiente: Mucho agradeceré se sirva poner en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la presente solicitud de cambio del Orden del Día



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

de la Sesión número 603 a realizarse el día de hoy martes 25 de junio de 2019 a las 16h00, a fin de que se incluya el siguiente punto: 1. Solicitar la comparecencia al Pleno de la Asamblea Nacional al doctor Marcelo Mata Guerrero, ministro del Ambiente, al doctor Norman Wray Reyes, ministro presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, al doctor Jorge Carrión Tacuri, director del Parque Nacional Galápagos y a la economista Mónica Ramos Chalen, secretaria técnica del Consejo de Gobierno Especial de Galápagos, para que den explicaciones respecto de la solicitud de la empresa Ocean Adventure para que la autoridad ambiental autorice a realizar la operación en dos patentes número 181 y 182 que suman 64 cupos y que en cada una de ellas conste que la operación de dichos cupos sea realizada por Celebrity Expedition y en el proceso del ingreso de la embarcación Flora Expedition a la reserva marina de Galápagos. Mi petición se encuentra amparada en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para su efecto se adjunta el respaldo de firmas de al menos el cinco por ciento de las y los asambleístas, también adjunto el Proyecto de Resolución en referencia. Con sentimientos de estima y consideración. Atentamente, Washington Paredes. Asambleísta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Washington Paredes.-----

EL ASAMBLEÍSTA PAREDES TORRES WASHINGTON. Un saludo muy especial a los ciudadanos de las Islas Galápagos que nos escuchan a través de la radio de la Asamblea Nacional y a los ciudadanos del Ecuador continental. Compañeros, colegas asambleístas: Marchas de protesta se realizaron el día de ayer en las Islas Galápagos porque no se está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

respetando la Ley de Régimen Especial de las Islas Galápagos, profesionales del continente están remplazando o utilizando los puestos, los trabajos de los ciudadanos galapagueños o incluso los reemplazan sin justificativo alguno, la zonificación de la reserva marina es perjudicial para el sector pesquero de nuestra provincia, adicional no se está respetando lo que aquí se decidió, de derogar el tarifario eléctrico para la provincia de Galápagos. Quiero recordar al Pleno de la Asamblea Nacional que en la Constitución de Montecristi en el año dos mil ocho, el veinte de octubre se aprobó el artículo dos cincuenta y ocho que establece que la provincia de Galápagos tendrá un Gobierno de Régimen Especial, su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir, de conformidad a lo que establece la ley, su administración estará a cargo de un consejo de gobierno presidido por el representante de la presidencia de la República. Adicional, para la protección del Distrito Especial de Galápagos se limitarán los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad pública. Esto no se está cumpliendo colegas asambleístas, tanto así que la provincia de Galápagos tiene una ley especial, la Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos, en la disposición transitoria cuarta determina: "En el caso de los permisos de operación turística, concedidos antes del año dos mil nueve, estos permanecerán vigentes bajo las mismas condiciones que fueron originalmente concedidos". O sea no se puede unir dos patentes, hacer de dos patentes una o no se puede aumentar en una patente el número de cupos. Adicional, el Reglamento de Ingreso y Control de Vehículos y Maquinaria para la provincia de Galápagos en su capítulo cuarto establece, el artículo sesenta, dice: "Una vez ingresado el vehículo marítimo a territorio insular, el propietario o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

armador tendrá un plazo de treinta días para realizar la salida del vehículo que originalmente fue remplazado”. Qué es lo que les quiero decir, han unido patentes y el barco que ha sido reemplazado por el Flora Expedition, el barco Expedition original está reemplazando a otras embarcaciones, dos violaciones, no se pueden unir patentes y un barco ya reemplazado o utilizado no puede quedarse en la provincia de Galápagos tal como estipula la ley. Por eso y en ese sentido solicito, colegas asambleístas, aprobar este cambio del Orden del Día con dos artículos, solicitar la comparecencia al Pleno de la Asamblea Nacional, al doctor Marcelo Mata Guerrero, ministro de Ambiente, al doctor Norman Wray Reyes, ministro presidente del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de la provincia de Galápagos, al doctor Jorge Carrión Tacuri, director del Parque Nacional Galápagos y a la economista Mónica Ramos Chalen, secretaria técnica del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de la provincia de Galápagos, para que den explicaciones respecto de la solicitud de la empresa Oscar Adventures para que la autoridad ambiental autorice realizar la operación de sus dos patentes, la número 181 y 182 que suman sesenta y cuatro cupos y que en cada una de ellas conste que la operación de dichos cupos sean realizadas por la Celebrity Expedition y el proceso de ingreso de la embarcación nueva, la Flora Expedition en la Reserva Marina de Galápagos y finalmente el último artículo, solicitar a la Contraloría General del Estado realice de manera inmediata una auditoría especial para determinar el cumplimiento de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos para verificar que los permisos de operación turística concedidos antes del año dos mil nueve permanecerán vigentes bajo las mismas condiciones que fueron originalmente concedidos por el plazo perentorio de nueve años a partir de la vigencia de esta ley que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

serán.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiempo, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA PAREDES TORRES WASHINGTON. ...transmisibles por causa de muerte durante el tiempo que reste para el vencimiento del plazo. Muchas gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor, señor Secretario.....

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. Ciento cinco asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio de Orden del Día propuesto por el asambleísta Washington Paredes. Señor operador, presente resultados. Noventa y ocho votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, siete abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día, presentado por el asambleísta Washington Paredes.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente cambio del Orden del Día, el último.....

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Es el último cambio del Orden del Día, señor Presidente: "Quito. 25 de junio de 2019. Oficio número 007-AN-PIND-EAR. Ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

la Función Legislativa, Eliseo Azuero Rodas, Asambleísta de la provincia de Sucumbíos, Vicepresidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político, solicito la modificación del Orden del Día de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional número 603, convocada para el día martes 25 de junio a las 16h00, para que se incorpore como un nuevo punto del Orden del Día el siguiente: Proyecto de Resolución mediante el cual la Asamblea Nacional exhorta al Presidente de la República declare en emergencia vial a los cantones Sucumbíos y Putumayo de la provincia de Sucumbíos, por los múltiples derrumbes acaecidos en estos sectores debido a las afectaciones climáticas. Con sentimientos de distinguida consideración y estima. Atentamente, Eliseo Azuero Rodas, Asambleísta". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Eliseo Azuero.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Todos los asambleístas amazónicos tenemos esa preocupación por nuestra vialidad que está venida a menos. El período invernal es totalmente fuerte en la Amazonía en estos meses y todavía nos falta por vivir meses mucho más complejos en materia de pluviosidad, de lluvias que vienen necesariamente a dañar nuestra vialidad. Yo soy un hombre que busca siempre que se diga la verdad, el tema relacionado con el mantenimiento vial de nuestra región y provincia ha sido tratado en algunas oportunidades, y fue hace aproximadamente semana y media o dos semanas que estuvo el ministro de Obras Públicas en la provincia de Sucumbíos y se comprometió, que quede constando, a asignar treinta millones de dólares para el mantenimiento del eje vial desde Lago Agrio hasta Baeza con un crédito.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

cash, lo que yo le quiero decir al ministro es que ya nos mintieron una vez, sencillamente nos mintió el exministro Paúl Granda, que dijo que tenía veintisiete millones de dólares para el año pasado, y realmente no llegaron a concretarse ni cinco millones, más que esto, que quede claro el señor ministro actual de Obras Públicas de que no va a ir a hacer lo que sus antecesores hicieron, pero la verdad es que según conozco y documentos que me han enviado, ya está tramitándose el desembolso de este crédito cash. Así mismo se asignaron dos millones de dólares que una vez más le digo al ministro, los haga efectivos inmediatamente porque hay mucha gente que está sufriendo por este período invernal y particularmente en el eje vial que conecta a la Bonita con Gonzalo Pizarro, que es una vía totalmente destrozada y que se hizo en el tiempo en que Odebrecht estuvo acá en el país, con un préstamo me parece del Bades. Así mismo, mi preocupación tiene que ver con el cantón de Putumayo, que como le hice conocer al ministro y le han hecho conocer seguro los otros asambleístas de mi provincia, es una vía totalmente deteriorada y es grave saber que una vía que estaba asfaltada y que le costó tanto dinero al país solo por falta de mantenimiento no se haya logrado mantenerla en condiciones adecuadas. Una vez más, quiero decirle, apelar a la sensibilidad del Gobierno, del señor presidente, para que instruya a sus ministros que lo que se ofrece se cumple, pero realmente están asignados recursos que vamos y les pido a los compañeros asambleístas que estemos vigilantes de la asignación oportuna de esos recursos que se requieren. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Tome votación, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su participación en las curules electrónicas. Ciento seis asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el cambio de Orden del Día propuesto por el asambleísta Eliseo Azuero. Señor operador, presente los resultados. Ochenta votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, veintiséis abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día, presentado por el asambleísta Eliseo Azuero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, coloque por favor los puntos del Orden del Día aprobados en la secuencia que fueron aprobados por esta Sala. Primer punto del Orden del Día.-----

**III**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto, por favor.-----

**IV**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "2. Condecoración Doctor Vicente Rocafuerte al Mérito Deportivo de la Selección Sub-20 de Fútbol del Ecuador y a su cuerpo técnico y directivos. Iniciamos este acto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

con el video de la Selección Ecuatoriana de Fútbol Sub-20", señor Presidente.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz: El catorce de junio pasó a la historia como el día en que por primera vez una selección nacional de fútbol alcanzó el tercer lugar en un torneo organizado por la FIFA. Ese día la Selección Ecuatoriana Sub-20, venció con un gol a su similar de Italia para el Mundial de Polonia, alzándose así con la Medalla de Bronce, logro jamás obtenido en ochenta y un años de vida deportiva del país, pero esta historia se remonta al Sudamericano Sub-20 disputado en Chile. Nuestra Selección se coronó campeón tras superar a rivales como Paraguay y Argentina en la fase de grupos, y un dato adicional, Leonardo Campana era reconocido como el máximo anotador de la competencia. Otra voz: Al levantar la copa, Ecuador campeón del sudamericano, es campeón sudamericano este equipo lleno de talento. El festejo tricolor por primera vez en la historia. Por primera vez en la historia Ecuador levanta la copa sudamericana. Ahí está, es campeón sudamericano el equipo tricolor. En el mundial, el buen toque, la posesión del balón y el dominio en el campo hacían ilusionar. En octavos de final nos enfrentamos a un duro Uruguay, a quien no pudimos ganar en el Sudamericano, sin embargo, en el Mundial los derrotamos con un contundente tres a uno. Nuestro siguiente rival fue Estados Unidos en los cuartos de final, José Cifuentes y Jhon Espinoza nos dieron el pase a la semifinal del torneo. En semifinal nuestro rival fue Corea del Sur, y aunque perdimos en el marcador, las ilusiones por obtener un tercer lugar no mermaron. Los dirigidos por Célico salieron al ataque contra Italia. Nos tomamos la revancha. En el minuto ciento cuatro de la prórroga, con tiro libre a favor de Ecuador, Richard Mina anotó el gol de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

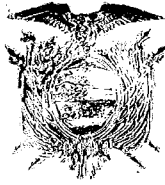
*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

la victoria. Hoy, la Asamblea Nacional del Ecuador reconoce ese esfuerzo, dedicación y entrega por los colores patrios y, otorga la máxima condecoración "Doctor Vicente Rocafuerte" al mérito deportivo a la selección Sub-20, y su cuerpo técnico. Porque ahora son parte de nuestra historia y nosotros la vamos a recordar cada junio. Porque recordar es volver a vivir. Otra voz: La pelota en la mitad de la cancha, se acaba esto. Últimos cinco segundos, señoras y señores. Ecuador tercero. Festeja la Tri, festeja el Tri, festeja Ecuador. Ecuador haciendo historia. Ecuador, tercero en el mundial y escribe las páginas más importantes de su historia. Otra voz: Asamblea Nacional".-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señoras y señores asambleístas, nos podemos de pie para recibir a la Selección Ecuatoriana de Fútbol Sub-20. Invitamos al señor Célico Jorge César, director técnico; Espinoza Jhon Jairo, capitán de la Selección Sub-20; a los jugadores: Alcívar Jordy, Arce Jefferson, Bellolio Pierre, Castillo Jesús Luis, Cifuentes José, Lara Joan, Loor Luis, Mina Richard, Quintero Sergio, Rezabala Jordán, Segura Daniel. A los directivos y miembros del cuerpo técnico: Estrada Jaime, Morales Santiago, Campos Claudio, Lara Patricio, Cubi Diego, Pico Jean, Maldonado Iván, Terán Hugo, Toapanta Mauricio, Calderón Gregory, Macías Kléver, Ojeda Daniela, Campos Darío. Intervención del señor César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes, compañeras, compañeros asambleístas. Buenas tardes y que emoción que seguramente tenemos todos, quienes estamos en este Pleno, al recibir a la histórica Selección Sub-20 del Ecuador. Quiero recibir y saludar muy afectuosamente al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

señor Jaime Estrada, vicepresidente y amigo, vicepresidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol que hoy está encabezando esta delegación, al profesor Jorge Célico y su cuerpo técnico. Al profesor Jorge Célico, su cuerpo técnico y todos sus colaboradores. Y creo que, una vez más esta Asamblea de pie, debe dar un aplauso a los gladiadores de la Sub-20, que seguramente a cada uno de nosotros y al pueblo ecuatoriano nos hicieron desde febrero, cuando por primera vez en la historia del fútbol ecuatoriano fuimos campeones sudamericanos en un torneo oficial. Y este éxito tuvo su trayectoria siguiente, cuando en Polonia festejamos un histórico tercer lugar, un acontecimiento que se festejó a lo largo y ancho del país. Conozco, personalmente, al señor vicepresidente, a casi todos los miembros de la Federación, tuve la posibilidad por más de cinco años de ser dirigente deportivo. Conozco personalmente, desde hace muchos años, al profesor Célico. Siempre un amigo en común decía que, él era la persona más indicada para dirigir las formativas en el país y con una alta capacidad en América y en el mundo. Y el tiempo creo que ratifico, estimado profesor Célico, esta situación. Asimismo, hay que destacar que José Cifuentes, jugador de nuestra selección, fue reconocido por la FIFA, como el autor del mejor gol del Mundial Sub-20 en Polonia, en esta categoría. Que este ejemplo de unión que la Sub-20 nos deja en el legado en donde todos han aportado desde sus espacios para conseguir este logro, sirva de ejemplo para que nosotros continuemos en esa lucha de unión por desarrollo del país. Hoy es justo este homenaje a esta Selección y creo que el país, en el nombre de cada uno de nosotros, les brinda un agradecimiento de corazón a ustedes, señores de la Selección Sub-20. Muchas gracias, por todas las alegrías que nos dieron al pueblo ecuatoriano. Gracias.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "2. Lectura del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

Acuerdo Legislativo y entrega de las condecoraciones al mérito deportivo "Vicente Rocafuerte". Doy lectura al acuerdo, que se repite para todos los jugadores, cuerpo técnico y directivos. "Acuerda: Destacar la comprometida labor del señor Jorge César Fortunato Célico, director técnico de la Selección Ecuatoriana de Fútbol Sub-20, ponderando su profesionalismo y entrega para obtener el campeonato sudamericano y la medalla de bronce en el Mundial de la categoría, realizado en Polonia. Otorgar la condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador "Doctor Vicente Rocafuerte" al mérito deportivo. Será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo en acto especial programado para el efecto. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve". Invitamos a los siguientes señores: Jaime Estrada, Célico César Fortunato, Espinoza Izquierdo Jhon Jairo. Así como, al señor César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional; César Solórzano, Primer Vicepresidente; Patricio Donoso, Segundo Vicepresidente. Invitamos a los asambleístas: Sebastián Palacios, René Yandún, Henry Cucalón. A los jugadores: Alcívar Macías Jordi, Arce Mina Jefferson, Bellolio Pierre Giovanny. Se invita a los asambleístas: Mauricio Zambrano, Ana Belén Marín, Carlos Cambala, Rina Campain. A los jugadores: Castillo Saá Jesús Luis, Cifuentes José, Lara Joan, Loo Macías Luis. Invitamos a los asambleístas: Silvia Salgado, Fredy Alarcón, Javier Cadena. A los jugadores: Mina Caicedo Richard, Quintero Chávez Sergio, Rezabala Jordán Lenín. Invitamos a los asambleístas: Jorge Corozo, Wilma Andrade, Nancy Guamba, Lourdes Cuesta. A los jugadores: Segura Daniel, Campos Claudio, Lara Patricio, Cubi Diego. Invitamos a los asambleístas: Héctor Muñoz, Manuel Ochoa, Washington Paredes, Dallyana Passailaigue. Invitamos a los señores: Pico Rojas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

preparador de arqueros; Maldonado San Martín Iván, médico; Terán Carrión Hugo, fisioterapeuta; Toapanta Vizúete Mauricio, fisioterapeuta. Invitamos a los asambleístas: Ángel Sinmaleza, Michel Doumet, Viviana Bonilla, Fernando Callejas. Invitamos a los señores: Calderón Mosquera, analista técnico; Macías Kléver, utilero; Ojeda Espinoza Daniela, jefa de prensa; Campos Darío, chef.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. 3. Agradecimiento a cargo del señor Jhon Jairo Espinoza, capitán de la Selección Ecuatoriana de Fútbol Sub-20.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JHON JAIRO ESPINOZA, CAPITÁN DE LA SELECCIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL Sub-20. Buenas tardes con todos. Agradezco al Presidente de la Asamblea, César Litardo, a todos los asambleístas que están en este lugar. Gracias por la invitación a este grupo de jugadores que dimos lo mejor para darle una alegría a cada uno de ustedes. Lo único que da de esto es disfrutar y seguir hacia adelante para seguirle dando alegría al país y que se puedan sentir orgullosos de nosotros, como ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. 4. Entrega de la camiseta oficial de la Selección Ecuatoriana Sub-20, al Presidente de la Asamblea Nacional, ingeniero César Litardo Caicedo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por este obsequio el mismo que será ubicado en el Museo que tiene la Asamblea Nacional en el Salón de Expresidentes para que sea un regalo para todos en esta Asamblea.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. 5. Foto oficial de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

Selección Ecuatoriana de Fútbol Sub-20 con los señores Presidente y Vicepresidentes de la Asamblea Nacional. Después viene la foto con todos los asambleístas también. 6. Foto oficial de la Selección Ecuatoriana de Fútbol Sub-20 con las y los asambleístas. Solicitamos la presencia de la Selección ecuatoriana Sub-20 a su cuerpo técnico, directivos y jugadores aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional. Gracias.-----

**VI**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer el siguiente punto, señor Secretario. Sí, señor Presidente. “3. Conocer el informe de la Comisión de Fiscalización y Control Político en relación a la publicación del 19 de febrero de 2019 en el portal digital La Fuente, titulado El Laberinto Offshore del Círculo Presidencial”.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente: “Oficio No. AN-CFCP-2019-126-O Quito, 18 de abril de 2019. Señora Elizabeth Cabezas Guerrero. Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional, dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución plenaria adoptada en la sesión número 581 de 26 de marzo de 2019 mediante la cual se dispuso a esta Comisión en lo principal, analizar la publicación de 19 de febrero de 2019 en el portal digital La Fuente, titulado “El Laberinto Offshore del Círculo Presidencial” en el plazo máximo de veinte días, me permito remitir a usted el informe aprobado por esta Comisión en la





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

sesión número 2017-2019-072 de 18 de abril de 2019. Cordialmente, doctora María José Carrión Cevallos, Presidenta. Informe de la Comisión de Fiscalización y Control Político. Asamblea Nacional del Ecuador. 1. Antecedentes. El 19 de febrero del presente año, el país conoció casos de presuntos actos de corrupción a través de una empresa offshore denominada INA Investment, que involucra a familiares y allegados al señor Lenín Moreno Garcés, presidente de la República. Esta investigación periodística se denomina "El Laberinto Offshore del Círculo Presidencial" y fue realizada por los periodistas Cristian Zurita y Fernando Villavicencio. El 26 de marzo de 2019, el Pleno de la Asamblea Nacional aprobó, con 74 votos, un Proyecto de Resolución para que la Comisión de Fiscalización y Control Político realice un análisis de la referida investigación periodística, estableciendo en su artículo 1 lo siguiente: Artículo 1. Dispone a la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional, realice un análisis a la publicación del 19 de febrero de 2019 en el portal digital La Fuente titulado "El Laberinto, Offshore del Círculo Presidencial" y de los demás temas observados durante el presente debate: La Comisión podrá realizar las acciones que considere pertinentes conforme a las atribuciones y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y presentará un informe al Pleno de la Asamblea Nacional en el plazo máximo de 20 días. Una vez aprobado el Proyecto de Resolución, la Comisión de Fiscalización y Control Político avocó conocimiento del mismo el lunes 01 de abril de 2019. En dicha Sesión, por unanimidad se resolvió que se convoque en primer lugar a los periodistas Cristian Zurita y Fernando Villavicencio, quienes fueron convocados para el viernes 05 de abril de 2019. El viernes 05 de abril de 2019 se recibió en el Pleno de la Comisión al periodista Fernando Villavicencio y se expuso la excusa del periodista Christian



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

Zurita. En esta comparecencia expuso de manera más detallada los elementos señalados en la publicación "El Laberinto Offshore del Círculo Presidencial" que consta en el portal digital "La Fuente", pero señaló además que para tener un contexto global, debía considerarse esta investigación con las publicadas previamente en noviembre y diciembre de 2018 y que son mencionadas en la investigación periodística "El Laberinto Offshore del Círculo Presidencial". Estas son las del propio portal La Fuente y las revistas digitales Plan V y Mil Hojas. En la misma Sesión del 05 de abril, se analizó sobre las comparecencias de funcionarios públicos y personas particulares que han sido relacionadas en la investigación periodística, ante lo cual la Comisión resolvió requerir la comparecencia de: Instituciones públicas, Directora General del SRI, Director de la Unidad de Análisis Financiero UAFE, personas particulares: Edwin Moreno Garcés, Juan Rodríguez Malo, Conto Patiño Martínez, María Auxiliadora Patiño, Xavier Macías Carmigniani, Ricardo Alemán Alfaro, Emilio Torres Copado, Soraya Leonor Salazar, Ítalo Centanaro Villacís. Conforme lo resuelto por la Comisión, se convocó para el miércoles 10 de abril la comparecencia de la directora general del Servicio de Rentas Internas, Marisol Andrade y del director encargado de la Unidad Análisis Financiero, ingeniero Edwin Aguilar, quienes en el marco de competencias respondieron las preguntas de las y los señores asambleístas respecto al tema, las que además posteriormente fueron remitidas por escrito a la Comisión. Así también, se convocó para el viernes 12 de abril la comparecencia de las personas particulares para que expliquen su relación con la información contenida en la publicación "El Laberinto Offshore del Círculo Presidencial" que consta en el portal digital "La Fuente". Esta Sesión no se llevó a cabo por cuanto la Secretaria de la Comisión señaló que las personas particulares no confirmaron su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

comparecencia. 2. Descripción de los hechos en base a los elementos de convicción recabados. Los elementos de convicción recabados en el proceso por la Comisión de Fiscalización y Control Político, permitieron contar con evidencia de los siguientes hechos: Ante la salida de la empresa argentina Enarsa, en septiembre de 2009, la cual en un inicio había sido seleccionada para la construcción de la central hidroeléctrica Coca Codo Sinclair; en noviembre de 2009 el Estado ecuatoriano se compromete a realizar esta obra con la empresa Sinohydro. Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, publicación La Fuente "Todos los nombres de Coca Codo Sinclair", publicación Plan V "Coca Codo Sinclair y la huella del presidente Moreno". La negociación se trabó por cuanto el Banco de Importación y Exportación de China (Eximbank), que iba a otorgar una línea de crédito a Ecuador para la obra, exigía garantías que no se adecuaban a la Constitución ecuatoriana. Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, publicación La Fuente "Todos los nombres de Coca Codo Sinclair", publicación Plan V "Coca Codo Sinclair y la huella del presidente Moreno". En marzo de 2010, el embajador Chino Cai Rungue acudió a Lenín Moreno Garcés, vicepresidente de la República, para manifestar que por parte del Gobierno de China y las empresas involucradas existe la voluntad de otorgar la operación de crédito. Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, publicación La Fuente "Todos los nombres de Coca Codo Sinclair", publicación Plan V "Coca Codo Sinclair y la huella del presidente Moreno". En entrevista realizada por el periodista Gonzalo Rosero en Radio Democracia el 29 de marzo de 2010, el entonces vicepresidente de la República, Lenín Moreno Garcés, reconoce al embajador Chino Cai Rungue como un "buen amigo" y señala que ante su petición, "fue donde el presidente de la República y le insistió



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

que existía alguna imprecisión en la información que le habían dado y "que el señor embajador manifiesta que el Eximbank podía hacer una propuesta acorde a la constitucionalidad ecuatoriana". Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, publicación La Fuente "Entrevista Gonzalo Rosero al entonces vicepresidente Lenín Moreno Garcés, publicación Plan V "Coca Codo Sinclair y la huella del presidente Moreno". En abril de 2010, el presidente de la República autorizó a la ministra coordinadora de la Política Económica, la firma de la línea de crédito con el Eximbank. Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, publicación Plan V "Coca Codo Sinclair y la huella del presidente Moreno". Posteriormente el embajador Cai Rungue fue designado representante de Sinohydro y fue condecorado con la Orden Honorato Vásquez por el presidente y vicepresidente de la República del Ecuador, de esa época. Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, publicación Plan V "Coca Codo Sinclair y la huella del presidente Moreno". En el año 2010 y 2011, la empresa Sinohydro Corporation Casa Matriz realizó transferencias en favor de Recorsa S.A. (Panamá) el monto de USD. 18'357.957,80 (USD. 6'439.100 en el año 2010 y USD. 11'918.857,80 en el año 2011), por honorarios de asesoría técnica en el proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair. Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, Oficio No. 9170120219OJUR001013 remitido a la Comisión por parte "de directora del Servicio de Rentas Internas, publicación La Fuente "Todos los nombres de Coca Codo Sinclair", publicación Plan V "Coca Codo Sinclair y la huella del presidente Moreno". La compañía Recorsa S.A. (Panamá) es una empresa que no tiene como objeto la prestación de asesoría técnica en proyectos hidroeléctricos, sino que su objeto es la reparación y mantenimiento de viviendas. Tampoco en el proceso se conoció si esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

empresa tenía alguna experiencia anterior en la asesoría técnica en proyectos hidroeléctricos. Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, Oficio No .9170120219OJUR001013 remitido a la Comisión por parte de la directora del Servicio de Rentas Internas. El Servicio de Rentas Internas determinó que Sinohydro no demostró una prestación real de servicios por parte de Recorsa S.A. que justifiquen con contratos, informes y otros documentos, la transferencia de USD 18'357.957,80. Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, Oficio No.9170120219OJUR001013 remitido a la Comisión por parte de la directora del Servicio de Rentas Internas. La compañía Recorsa S.A. (Panamá) tiene como accionistas a: Beatriz Herdoíza de Patiño, María Auxiliadora Patiño de Macías, Patricia Patiño Herdoíza, Manuel Ignacio Patiño Herdoíza, Juan Carlos Patiño Herdoíza, Priscila Burneo Patiño de Durini, apoderado: Conto Patiño Martínez, Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, publicación Plan V "Coca Codo Sinclair y la huella del presidente Moreno". La compañía Recorsa S.A. (Panamá) tiene una sucursal en el Ecuador denominada Comercial Recorsa C.A. Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, Oficio No.9170120219OJUR001013 remitido a la Comisión por parte de la directora del Servicio de Rentas Internas, publicación Plan V "Coca Codo Sinclair y la huella del presidente Moreno". La compañía Comercial Recorsa C.A. domiciliada en Ecuador, tiene como accionistas, exactamente los mismos de la sociedad matriz en Panamá, siendo estos: Beatriz Herdoíza de Patiño, María Auxiliadora Patiño de Macías, Patricia Patiño Herdoíza, Manuel Ignacio Patiño Herdoíza, Juan Carlos Patiño Herdoíza, Priscila Burneo Patiño, apoderado: Conto Patiño Martínez. Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, publicación Plan V "Coca Codo Sinclair y la huella del presidente Moreno". En el año 2011,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

Recorsa S.A. (Panamá) transfirió USD. 4.25 millones de dólares en favor de Comercial Recorsa C.A. (Ecuador) por el concepto de "prestación de servicios de representación y gestión comercial" de los cuales, en el proceso de determinación tributaria del año 2011, Comercial Recorsa C.A. declaró únicamente 3,25 millones, ante lo cual, el Servicio de Rentas Internas determinó una glosa por un millón de dólares por omisión de declaración de ingresos. Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, Oficio, No.9170120219OJUR001013 remitido a la Comisión por parte de la directora del Servicio de Rentas Internas, publicación La Fuente "Todos los nombres de Coca Codo Sinclair", publicación Plan V "Coca Codo Sinclair y la huella del presidente Moreno". El ingeniero Ítalo Centanaro, exgerente de la empresa pública Coca Codo Sinclair E.P. en su cuenta personal de Twitter señaló que Conto Patiño recibió comisiones por la firma del contrato. "El señor Conto Patiño, no era empleado de Sinohydro, era una tercera persona que logró la representación de esa empresa China para la licitación del proyecto. No confundir, por favor. El Estado ecuatoriano, no reconoció nada al señor Patiño, Sinohydro le dio una comisión del 1% del monto del contrato. No miren las irregularidades, donde no existen". Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, publicación La Fuente "Todos los nombres de Coca Codo Sinclair". Coca Codo Sinclair es una empresa pública ecuatoriana y la empresa Sinohydro es una empresa pública China, por lo que entre empresas públicas no cabe el pago de comisiones en favor de terceros, como lo señala el ingeniero Ítalo Centanaro. Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, publicación La Fuente "Todos los nombres de Coca Codo Sinclair". Conto Patiño Martínez usó facturas por 1,68 millones entregadas por 5 empresas fantasmas e investigadas por la Fiscalía para reducir impuestos. Fuente: Comparecencia de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

Fernando Villavicencio, Oficio No.91701202190JUR001013 remitido a la Comisión por parte de la directora del Servicio de Rentas Internas. En el año 2012, Edwin Moreno Garcés, hermano del señor Lenín Moreno Garcés quien en ese entonces fungía como vicepresidente de la República, constituye en el paraíso fiscal de Belice una empresa offshore denominada INA Investment. Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, publicación La Fuente "El laberinto offshore del círculo Presidencial". En entrevista realizada por el periodista Christian Zurita, el señor Edwin Moreno Garcés señaló que la empresa INA Investment la constituyeron "a medias" con el empresario Xavier Macías Carmigniani, con lo que se entiende que tanto el señor Moreno Garcés y el empresario Macías Carmigniani se constituyeron como accionistas de esta empresa offshore. Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, publicación La Fuente "El Laberinto Offshore del Círculo Presidencial", Entrevista del periodista Christian Zurita al señor Edwin Moreno Garcés. Los esposos Xavier Macías Carmigniani y María Auxiliadora Patiño, fueron administradores de INA Investment y fueron a la vez accionistas de Recorsa S.A. (Panamá) y Comercial Recorsa C.A. (Ecuador), lo cual establece una relación entre la empresa offshore INA Investment y la empresa Recorsa S.A. contratista de Sinohydro por supuesta prestación de asesoría técnica en el Proyecto Coca Codo Sinclair. Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, publicación La Fuente "El Laberinto Offshore del Círculo Presidencial", publicación Plan V "Coca Codo Sinclair y la huella del presidente Moreno". Así mismo, existe una evidente relación familiar y societaria entre los esposos Xavier Macías Carmigniani y María Auxiliadora Patiño con Conto Patiño Martínez. Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, publicación La Fuente "El Laberinto Offshore del Círculo Presidencial", publicación Plan V "Coca



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

Codo Sinclair y la huella del presidente Moreno". Entre 2012 y 2016 la compañía INA Investment administró cuentas en el Balboa Bank de Panamá. En la comparecencia del periodista Fernando Villavicencio señaló como cuenta de INA Investment la signada con el No. 100-4-1071378. Fuente. Comparecencia de Fernando Villavicencio, publicación La Fuente "El Laberinto Offshore del Círculo Presidencial", publicación Plan V "Coca Codo Sinclair y la huella del presidente Moreno". A través de la empresa offshore INA Investment se realizaron compras, en cuyas facturas se establece como lugar de entrega el domicilio del presidente de la República, Lenín Moreno Garcés, entre ellos unos muebles antiguos por un monto de USD. 19.342 que fueron entregados donde residía en Ginebra cuando se desempeñaba como enviado especial de las Naciones Unidas para personas con discapacidad. Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, publicación La Fuente "El Laberinto Offshore del Círculo Presidencial", publicación Plan V "Coca Codo Sinclair y la huella del presidente Moreno". En diciembre de 2015 y febrero de 2016, la empresa INA Investment adquiere un departamento de 140 metros cuadrados en Villajoyosa, Alicante, por un valor de 133,400 euros pagados al ciudadano español Emilio Torres Copado. Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, publicación La Fuente "El Laberinto Offshore del Círculo Presidencial", publicación Plan V "Coca Codo Sinclair y la huella del presidente Moreno". En marzo de 2015, Edwin Moreno Garcés solicitó que se sustituya su nombre en el registro de INA Investment, por el de María Auxiliadora Patiño, lo cual constituye una reforma de registro, más no una acción mercantil que constituya pérdida de dominio de las acciones de dicha empresa. Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, publicación La Fuente "El Laberinto Offshore del Círculo Presidencial", publicación Plan V "Coca





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

Codo Sinclair y la huella del presidente Moreno". El ciudadano español Emilio Torres Copado es accionista junto a Juan Rodríguez Malo, yerno del señor Lenín Moreno Garcés actual presidente de la República, en la empresa Top Brands Franchises Fran Brands Cía. Ltda. domiciliada en Ecuador. Fuente. Comparecencia de Fernando Villavicencio. En marzo de 2016, se disuelve INA Investment en Belice y se la constituye en mayo de 2016 en la Notaría Pública Duodécima del circuito Notarial de Panamá. Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, publicación La Fuente "El Laberinto Offshore del Círculo Presidencial", publicación Plan V "Coca Codo Sinclair y la huella del presidente Moreno". El 23 de noviembre de 2018 los portales digitales Milhojas, La Fuente y Plan V revelaron la existencia de la empresa offshore INA Investment. Fuente: Comparecencia de Fernando Villavicencio, publicación La Fuente "El Laberinto Offshore del Círculo Presidencial", publicación Plan V "Coca Codo Sinclair y la huella del presidente Moreno". El 04 de diciembre de 2018, ante esta revelación periodística, se dispone la disolución de la empresa INA Investment. Fuente. Comparecencia de Fernando Villavicencio, publicación La Fuente "El Laberinto Offshore del Círculo Presidencial".

3. Fundamentos de derecho. 3.1. Constitución. Capítulo IX. Responsabilidades. Artículo 83. Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente. 2. Ama killa, ama llulla, ama shwa. No ser ocioso, no mentir, no robar. (...) 7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir. 8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción. 9. Practicar la justicia y la solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en

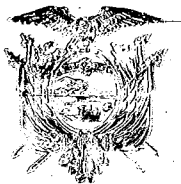


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

el disfrute de bienes y servicios. (...). 11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley (...) 415. Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley. (...) 17. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente. Artículo 85. La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: 1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad. (...). Capítulo II. Función Legislativa. Sección I. Asamblea Nacional. Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley (...) 9. Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias. Artículo 127. Las asambleístas y los asambleístas ejercerán una función pública al servicio del país, actuarán con sentido nacional, serán responsables políticamente ante la sociedad de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus deberes y atribuciones, y estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes. Capítulo VII. Administración pública. Sección I. Sector público. Artículo 226. Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad esta al ejercerán solamente las competencias y facultades les que sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. Sección II. Administración Pública. Artículo 227. La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. Artículo 233. (Sustituido por el Anexo No. 1 de la Pregunta No. 1 del Referéndum, efectuada el 4 de febrero de 2018, R.O. 181-S, 15-11-2018).- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas. Código Tributario. Capítulo II. De las infracciones tributarias en general Artículo 340. Concepto de Infracción Tributaria.- Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión. Artículo 344. Circunstancias Agravantes. Son circunstancias agravantes: 1a. Ejecutar la infracción por precio, recompensa o promesa; empleando la astucia, el disfraz, el ocultamiento o engaño perpetrando el acto prevaliéndose el autor de su condición de autoridad. Capítulo III. De



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

la responsabilidad. Artículo 347. Responsabilidad por Infracciones. La responsabilidad por infracciones tributarias es personal de quienes la cometieron, ya como autores, cómplices o encubridores. Es real, respecto a las personas naturales o jurídicas, negocios o empresas a nombre de quienes actuaron o a quienes sirvieron dichos agentes. Por consiguiente, las empresas o entidades colectivas o económicas, tengan o no personalidad jurídica, y los propietarios de empresas o negocios responderán solidariamente con sus representantes, directivos, gerentes, administradores o mandatarios, por las sanciones pecuniarias que correspondan a infracciones cometidas por éstos, en ejercicio de su cargo o a su nombre. Asimismo, son responsables las empresas, entidades o colectividades con o sin personalidad jurídica y los empleadores en general, por las sanciones pecuniarias que correspondan a infracciones tributarias de sus dependientes o empleados, en igual caso. Artículo 348. Costas Procesales. La responsabilidad por las sanciones pecuniarias, se extiende, en todos los casos, también a las costas procesales. Artículo 353. Cómplices y Encubridores. Salvo lo previsto en el Artículo 384, a los cómplices se les aplicará una sanción equivalente a los dos tercios de la que se imponga al autor; y, a los encubridores, una equivalente a la mitad, sin perjuicio de la gradación de la pena prevista en el Artículo 350. Artículo 362. Destitución de cargos públicos: La destitución de cargos públicos, se impondrá al funcionario o empleado que fuere responsable como autor, cómplice o encubridor de delito, en el caso de reincidencia en las contravenciones. El que hubiere sido sancionado en esta forma, no podrá ser designado para ningún cargo o función pública durante tres años, tratándose de delito y por un año, en caso de contravenciones, contados en uno u otro caso, desde la fecha de ejecutoria de la resolución o sentencia que impuso la pena. Capítulo II. De la defraudación. Artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

379. Concepto. Constituye defraudación, todo acto de simulación, ocultación, falsedad o engaño, que induce a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero.

Artículo 380. Defraudación Agravada. Constituye defraudación agravada la cometida con la complicidad de uno o más funcionarios públicos que, por razón de su cargo, intervengan o deban intervenir en la determinación de la obligación tributaria. Artículo 384. Penas Especiales, para funcionarios públicos.- Los autores o cómplices de una defraudación, que fueren funcionarios o empleados de aduanas, o de la oficina o dependencia que administre o tenga a su cargo el control de:

cualquiera de los tributos a que se refiere la infracción conforme a los artículos 382 y 383, según corresponda, serán sancionados además, con la suspensión en sus funciones por el tiempo de hasta seis meses o la destitución de su cargo y prisión de dos a seis meses.

3.3. Código Orgánico Integral Penal. Sección Tercera. Delitos contra la eficiencia de la administración pública. Artículo 279. Enriquecimiento ilícito. Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, que hayan obtenido para sí o para terceros un incremento patrimonial injustificado a su nombre o mediante persona interpuesta, producto de su cargo o función, superior a cuatrocientos salarios básicos unificados del trabajador en general, serán sancionados con pena privativa de libertad de siete a diez años. Se entenderá que hubo enriquecimiento ilícito no solo cuando el patrimonio se ha incrementado con dinero, cosas o bienes, sino también cuando se han cancelado deudas o extinguido obligaciones. Si el incremento del patrimonio es superior a doscientos y menor a cuatrocientos salarios básicos unificados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

del trabajador en general, la pena privativa de libertad será de cinco a siete años. Si el incremento del patrimonio es hasta doscientos salarios básicos unificados del trabajador en general, la pena privativa de libertad será de tres a cinco años. Artículo 281. Concusión. Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado, determinadas en la Constitución de la República, sus agentes o dependientes oficiales que abusando de su cargo o funciones, por sí o por medio de terceros, ordenen o exijan la entrega de derechos, cuotas, contribuciones, rentas, intereses, sueldos o gratificaciones no debidas, serán sancionados con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Si la conducta prevista en el inciso anterior se realiza mediante violencias o amenazas, la o el servidor público, será sancionado con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Artículo 289. Testaferrismo. (Reformado por el Anexo No. 1 de la Pregunta No. 1 del Referéndum, efectuada el 4 de febrero de 2018, R.O. 181-S, 15-II-2018). La persona que consienta en aparentar como suyos bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones, participaciones, dinero, valores o efectos que lo representen, producto del enriquecimiento ilícito de la o el servidor o exservidor público o producto del enriquecimiento privado no justificado, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. En caso de establecerse responsabilidad de personas jurídicas serán sancionadas con su extinción y multa de quinientos a mil salarios básicos unificados del trabajador en general. Cuando los bienes, títulos, acciones, participaciones, dinero, valores o efectos que lo representen provengan de la producción, oferta, tráfico ilícito de sustancias catalogadas, sujetas a fiscalización, trata de personas, diversas formas explotación, delincuencia organizada, estafa o que atente contra los derechos humanos, será sancionada con la misma pena del delito que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

encubre. La persona que siendo titular de autorización de armaje de embarcaciones o permisos de operación turística en el Parque Nacional Galápagos y Reserva Marina de la Provincia de Galápagos, en beneficio propio o de un tercero, haga constar como suyos bienes o permita legítimamente el uso de sus derechos que sirvan para tal fin, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Serán comisados los instrumentos utilizados en el cometimiento del delito así como los productos o réditos obtenidos. Sección Quinta. Delitos contra el régimen de desarrollo. Artículo 297. Enriquecimiento privado no justificado. La persona que obtenga para sí o para otra, en forma directa o por interpuesta persona, incremento patrimonial no justificado mayor a doscientos salarios básicos unificados del trabajador en general, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Artículo 298. Defraudación tributaria. (Reformado por el Artículo 5 de la Ley s/n, R.O. 598-3S, 30-IX-2015; y, por los literales a) c) y d) de la Disposición Reformatoria primera de la Ley s/n, R.O. 802-2S, 21-VII-2016). La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe a la Administración Tributaria para dejar de cumplir con sus obligaciones o para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, será sancionada cuando. 1. Utilice identidad o identificación supuesta o falsa en la solicitud de inscripción, actualización o cancelación de los registros que llevan las administraciones tributarias. 5. Proporcione a la administración tributaria informes, reportes con mercancías, datos, cifras, circunstancias o antecedentes falsos, incompletos, desfigurados o adulterados. 6. Haga constar en las declaraciones tributarias datos falsos, incompletos, desfigurados o adulterados, siempre que el contribuyente no haya ejercido, dentro del año siguiente a la declaración,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

el derecho a presentar la declaración sustitutiva en la forma prevista en la ley. 7. Falsifique o altere permisos, guías, facturas, actas, marcas, etiquetas o cualquier otro tipo de control de fabricación, consumo, transporte, importación y exportación de bienes gravados. 12. Emita, acepte o presente a la administración tributaria comprobantes de venta, de retención o documentos complementarios por operaciones inexistentes o cuyo monto no coincida con el correspondiente a la operación real. 13. Emita comprobantes de venta por operaciones realizadas con empresas fantasmas, inexistentes o supuestas. 14. Presente a la administración tributaria comprobantes de venta por operaciones realizadas con empresas fantasmas, inexistentes o supuestas. 15. Omita ingresos, incluya costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas o retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente, para evitar el pago de los tributos debidos. 16. Simule uno o más actos, contratos para obtener o dar un beneficio de subsidio, rebaja, exención o estímulo fiscal. 20. (Agregado por el literal b) del artículo 1 de la Ley s/n, R.O. 802-2S, 21-VII-2016). Utilizar personas naturales interpuestas, o personas jurídicas fantasmas o supuestas, residentes en el Ecuador o en cualquier otra jurisdicción, con el fin de evadir el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Las penas aplicables al delito de defraudación son: En los casos de los numerales del 1 al 11, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. En los casos de los numerales del 12 al 14, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Cuando el monto de los comprobantes de venta supere los cien salarios básicos unificados del trabajador en general, será sancionada con el máximo de la pena privativa de libertad prevista para estos delitos. En los casos de los numerales del 15 al 17, será sancionada con pena privativa de libertad





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

de cinco a siete años. Cuando los impuestos defraudados superen los cien salarios básicos unificados del trabajador en general, será sancionada con el máximo de la pena privativa de libertad prevista para estos delitos. En el caso de los numerales 18, 19 y 20, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Cuando los impuestos retenidos o percibidos que no hayan sido declarados o pagados, así como en los casos de impuestos que hayan sido devueltos dolosamente, superen los cien salarios básicos unificados del trabajador en general, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años. Constituye defraudación agravada y será sancionada con el máximo de la pena prevista para cada caso, la cometida con la participación de uno o más funcionarios o servidores de la administración tributaria y acarreará, además, la destitución del cargo de dichos funcionarios o servidores. En el caso de personas jurídicas, sociedades o cualquier otra entidad que, aunque carente de personería jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de la de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en este Código, serán sancionadas con pena de extinción de la persona jurídica y multa de cincuenta a cien salarios básicos unificados del trabajador en general. Los representantes legales y el contador, respecto de las declaraciones u otras actuaciones realizadas por ellos, serán responsables como autores en la defraudación tributaria en beneficio de la persona jurídica o natural, según corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad de los socios, accionistas, empleados, trabajadores o profesionales que hayan participado deliberadamente en dicha defraudación, aunque no hayan actuado con mandato alguno. En los casos en los que la o el agente de retención o agente de percepción sea una institución del Estado, la o el funcionario encargado de la recaudación, declaración y entrega de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

impuestos percibidos o retenidos al sujeto activo, además de la pena privativa de libertad por la defraudación, sin perjuicio de que se configure un delito más grave, será sancionado, con la destitución y quedará inhabilitado para ocupar cargos públicos por seis meses. Cada caso será investigado, juzgado y sancionado sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como del pago de los impuestos debidos.

Sección Octava. Delitos económicos. Artículo 317. Lavado de activos. La persona que en forma directa o indirecta: 1. Tenga, adquiera, transfiera, posea, administre, utilice, mantenga, resguarde, entregue, transporte, convierta o se beneficie de cualquier manera, de activos de origen ilícito. 2. Oculte, disimule o impida, la determinación real de la naturaleza, origen, procedencia o vinculación de activos de origen ilícito. 3. Preste su nombre o el de la sociedad o empresa; de la que sea socio o accionista, para la comisión de los delitos tipificados en este artículo. 4. Organice, gestione, asesore, participe o financie la comisión de los delitos tipificados en este artículo. 5. Realice, por sí mismo o por medio de terceros, operaciones y transacciones financieras o económicas, con el objetivo de dar apariencia de licitud a actividades de lavado de activos. 6. Ingrese o egrese dinero de procedencia ilícita por los pasos y puentes del país. Estos delitos son considerados como autónomos de otros cometidos dentro o fuera del país, sin perjuicio de los casos en que tenga lugar la acumulación de acciones o penas. Esto no exime a la Fiscalía de su obligación de investigar el origen ilícito de los activos objeto del delito.

4. Problema y análisis. La Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional del 26 de marzo de 2019 exige a esta Comisión de Fiscalización y Control Político que presente un análisis de la publicación del 19 de febrero de 2019 en el Portal Digital La Fuente titulado "El Laberinto, Offshore del Círculo Presidencial", realizada por los periodistas Christian Zurita y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

Fernando Villavicencio. Para ello, esta Comisión debe evaluar toda la información que fue recabada en el proceso, la cual se compone de la obtenida propiamente en el reportaje periodístico, la presentada por el periodista Fernando Villavicencio en su comparecencia y la expuesta y remitida por las instituciones públicas que fueron requeridas; así como cualquier aporte de las y los asambleístas miembros de la Comisión de Fiscalización y Control Político. La Comisión además invitó a comparecer a las personas particulares relacionadas en el caso para que ejerzan su derecho a la defensa, sin embargo, la falta de comparecencia debe ser asumida como una renuncia a ejercer este derecho, conforme sucede en normativa análoga que rige procesos administrativos o judiciales, por lo cual, esta Comisión deberá configurar un análisis con los elementos que cuenta, sin considerar ningún elemento de descargo. Además, los aspectos expuestos por las instituciones del Estado, en virtud del principio de presunción legitimidad y ejecutoriedad se considerarán ciertos, por lo que será el tratamiento que les dé esta Comisión. Así mismo, en virtud del mandato dispuesto por el Pleno de la Asamblea Nacional y lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión de Fiscalización y Control Político se encuentra plenamente facultada para ejercer el presente análisis. Respecto a la información con la que se cuenta, se evidencian hechos, que existe una clara duda sobre posibles infracciones tributarias, que se encuentran tipificadas también como infracciones en materia penal. Esto fue expuesto por la directora del Servicio de Rentas Internas en su comparecencia en la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional y en su Oficio No.9170120219OJUR001013 en el cual afirma respecto al pago de 18'357.957,80 millones de dólares de la empresa Sinohydro en favor de Recorsa S.A. por una supuesta asesoría



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

técnica que: "Sin embargo, el contribuyente no demostró la prestación como su relación directa con el Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair; debido a que no presentó contratos, informes y otros documentos en los cuales se verifique el servicio supuestamente prestado que generó el pago de USD 18.357.957,80". Esta es una de las piedras angulares de nuestro análisis, pues denota que una empresa contratista del Estado canceló en favor de una empresa constituida en un paraíso fiscal una importante suma de dinero que no pudo justificar. Esto a su vez configura un capital no justificado y por ende ilícito, que será la base para el siguiente análisis.

4.1. Presuntas infracciones tributarias. Por los hechos expuestos y lo expresado por la directora del SRI a fecha 10 de abril 2019 en la comparecencia efectuada en la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional y en el Oficio No.9170120219OJUR001013 remitido el 16 de abril de 2019, donde se afirmó que: "Sin embargo, el contribuyente no demostró la prestación como su relación directa con el Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair; debido a que no presentó contratos, informes y otros documentos en los cuales se verifique el servicio supuestamente prestado que generó el pago de USD 18.357.957,80". En el año 2011, Recorsa S.A. (Panamá) transfirió USD. 4.25 millones de dólares en favor de Comercial Recorsa C.A. (Ecuador) por el concepto de "prestación de servicios de representación y gestión comercial" de los cuales, en el proceso de determinación tributaria del año 2011, Comercial Recorsa C.A. declaró únicamente 3,25 millones, ante lo cual, el Servicio de Rentas Internas determinó una glosa por 1 millón de dólares por omisión de declaración de ingresos. Todo ello, permite a esta Comisión contar con elementos para presumir que han existido infracciones en el ámbito tributario, entre las cuales puede constar la defraudación tributaria establecida en el artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

379 del Código Tributario, lo cual las autoridades deben investigar, determinar y sancionar. 4.2 Presuntas infracciones penales. 1. Hechos de la primera presunta infracción penal: a. Los hechos presentados, mediante Oficio No.91701202190JUR001013 emitido por el Servicio de Rentas Internas, determinó que Sinohydro no demostró una prestación real de servicios por parte de Recorsa S.A. que justifique con contratos, informes, y otros documentos, la transferencia de 18'357.957,80 millones de dólares, esto se puede verificar en la cita textual siguiente: "Sin embargo, el contribuyente no demostró la prestación como su relación directa con el Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair; debido a que ~~no presentó contratos, informes y otros documentos en los cuales verifique el servicio supuestamente prestado que generó el pago de USD 18'357.957,80".~~ b. En el año 2011, Recorsa S.A. (Panamá) transfirió USD. 4.5 millones de dólares en favor de Comercial Recorsa C.A. (Ecuador) por el concepto de "prestación de servicios de representación y gestión comercial" de los cuales, en el proceso de determinación tributaria del año 2011, Comercial Recorsa C.A. declaró únicamente 3,25 millones, ante lo cual, el Servicio de Rentas Internas determinó una glosa por 1 millón de dólares por omisión de declaración de ingresos. Conforme lo señalado en el acápite anterior, los elementos recabados permiten presumir una posible defraudación tributaria, lo cual no sólo está sancionado en el Código Tributario sino también conforme el artículo 298 del Código Penal. 2. Hechos de la segunda presunta infracción penal: a. Ante la salida de la empresa argentina Enarsa, en septiembre de 2009, la cual en un inicio había sido seleccionada para la construcción de la central hidroeléctrica Coca Codo Sinclair; en noviembre de 2009 el Estado ecuatoriano se compromete a realizar esta obra con la empresa Sinohydro. b. La negociación se trabó por cuanto el Banco de Importación

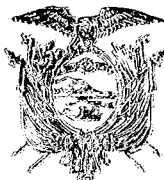


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

y Exportación de China (Eximbank), que iba a otorgar una línea de crédito a Ecuador para la obra, exigía garantías que no se adecuaban a la Constitución ecuatoriana. c. En entrevista realizada por el periodista Gonzalo Rosero en Radio Democracia el 29 de marzo de 2010, el entonces vicepresidente de la República, Lenín Moreno, confirmó el diálogo con el embajador Chino Cai Rungue a quien lo califica como su "buen amigo" y señala que ante la petición del embajador, acudió al entonces presidente de la República, Rafael Correa Delgado, y le insistió que "existía alguna imprecisión en la información que le habían dado" y "que el señor embajador manifiesta que el Eximbank podía hacer una propuesta acorde a la constitucionalidad ecuatoriana". d. Posteriormente el embajador Cai Rungue fue designado representante de Sinohydro. e. En el año 2010 y 2011, la empresa Sinohydro Corporation Casa Matriz realizó transferencias en favor de Recorsa S.A. (Panamá) el monto de USD. 18'357.957,80 (USD. 6'439.100 en el año 2010 y USD. 11'918.857,80 en el año 2011), por honorarios de asesoría técnica en el proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair. f. La compañía Recorsa S.A. (Panamá) es una empresa que tiene como objeto la reparación y mantenimiento de viviendas. En este sentido, las autoridades competentes deben investigar y analizar la intervención del entonces vicepresidente de la República, para el otorgamiento de la línea de crédito del Eximbank y el otorgamiento del contrato de Coca Codo Sinclair a la empresa china Sinohydro. Así mismo, se debe investigar la legalidad y licitud de la transferencia por parte de Sinohydro de 18,3 millones de dólares en favor de Recorsa S.A., el objeto real de dicha transferencia, o si corresponden a comisiones por el otorgamiento del contrato, lo cual está prohibido, por cuanto Coca Codo Sinclair y Sinohydro son empresas públicas que no requerían intermediarios ni comisionistas y cuáles



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

fueron los verdaderos beneficiarios de estos montos. 3. Hechos de la tercera presunta infracción penal: a. En el año 2012, Edwin Moreno Garcés, hermano del presidente de la República constituye en el paraíso fiscal de Belice una empresa offshore denominada INA Investment. b. En entrevista realizada por el periodista Christian Zurita, el señor Edwin Moreno Garcés señaló que la empresa INA Investment la constituyeron "a medias" con el empresario Xavier Macías Carmigniani, con lo que se entiende que tanto el señor Edwin Moreno Garcés y el empresario Macías Carmigniani se constituyeron como accionistas de la empresa offshore. c. Xavier Macías Carmigniani y María Auxiliadora Patiño son esposos y fueron administradores de INA Investment y así como también accionistas de Recorsa S.A. (Panamá) y Comercial Recorsa C.A. (Ecuador), lo cual establece una relación entre la empresa offshore INA Investment y la empresa Recorsa contratista de Sinohydro por supuesta prestación de asesoría técnica en el Proyecto Coca Codo Sinclair. d. Así mismo, existe una evidente relación familiar y societaria entre los esposos Xavier Macías Carmigniani y María Auxiliadora Patiño con Conto Patiño Martínez. e. A través de la empresa offshore INA Investment se realizaron compras, en cuyas facturas se establece como beneficiario al señor Lenín Moreno Garcés, actual presidente de la República, como es el caso de la factura de 25 de septiembre de 2014 por muebles antiguos por un monto de USD. 19.342 que fueron entregados donde residía en Ginebra cuando se desempeñaba como enviado de las Naciones Unidas para personas con discapacidad. Respecto a estos hechos, las autoridades judiciales deben investigar la licitud de fondos para la constitución de la empresa INA Investment, la causa por la que fue constituida en un paraíso fiscal, determinar los socios, accionistas y verdaderos beneficiarios de esta empresa. 4.3. Presunto nexo causal. 1. El listado de accionistas de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

empresa Recorsa S.A. (Panamá): a. Beatriz Herdoíza de Patiño; b. María Auxiliadora Patiño de Macías; c. Patricia Patiño Herdoíza; d. Manuel Ignacio Patiño Herdoíza; e. Juan Carlos Patiño Herdoíza; f. Priscila Burneo de Durini; g. Apoderado: Conto Patiño Martínez. 2. Coincide con los accionistas de Comercial Recorsa C.A. domiciliada en Ecuador: h. Beatriz Herdoíza de Patiño; i. María Auxiliadora Patiño de Macías; j. Patricia Patiño Herdoíza; k. Manuel Ignacio Patiño Herdoíza; l. Juan Carlos Patiño Herdoíza; m. Priscila Burneo de Durini; n. Apoderado: Conto Patiño Martínez. 3. Edwin Moreno Garcés junto con Xavier Macías Carmigniani constituyeron la empresa offshore INA Investment, de la cual María Auxiliadora Patiño, esposa de Macías Carmigniani también fue administradora. 4. Los esposos Xavier Macías Carmigniani y María Auxiliadora Patiño son accionistas de Recorsa S.A. y Comercial Recorsa C.A. y a su vez accionistas de INA Investment, lo cual establece un nexo causal entre estas empresas. 5. En este proceso, como lo menciona el periodista Fernando Villavicencio han estado relacionados de diversa forma personas cercanas al presidente de la República, Lenín Moreno Garcés, a través de acciones que han sido determinadas como irregulares por autoridades administrativas. No se ha establecido una relación directa por parte del presidente de la República, salvo en su intervención para viabilizar la operación de crédito con el Eximbank, que permitió el otorgamiento del contrato Coca Codo Sinclair a la empresa Sinohydro, así como se determinó que se recibió en su domicilio bienes muebles adquiridos por la empresa INA Investment. Es a las autoridades pertinentes a quienes corresponde determinar el grado de participación del presidente de la República en estos hechos, sin embargo, es responsabilidad de esta Comisión exponer todos los hechos identificados. Conclusiones: 1. Según oficio remitido a esta Comisión por la directora





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

del SRI a fecha 17 de abril, afirmó que: “La administración tributaria, en ejercicio de sus facultades legalmente establecidas, durante los procesos de determinación de impuesto a la renta de los períodos fiscales 2010 y 2011 efectuados a Sinohydro Corporation Ecuador, empresa contratada por el Estado ecuatoriano para la construcción del proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair, identificó que dicho contribuyente registró en sus costos y gastos transacciones efectuadas entre la compañía Recorsa S.A. (empresa panameña cuya actividad económica es prestación de “servicios de reparación y mantenimiento para viviendas” y Sinohydro Corporation casa matriz (China), por concepto de honorarios de asesoría técnica en el proyecto hidroeléctrico “Coca Codo Sinclair”, los que fueron cargados a la contabilidad de la sucursal ecuatoriana mediante la figura de reembolso de gastos por un valor total de USD 18.357.957,80 (USD 6.439.100,00 para el año 2010 y USD 11.918.857,80 en el año 2011). Como sustento de tales honorarios Sinohydro Corporation Ecuador presentó copias de las facturas emitidas por Recorsa S.A. y las transferencias bancarias de los pagos realizados por Sinohydro Corporation casa matriz (China) a la sociedad panameña, sin embargo, el contribuyente no demostró la prestación real del servicio, así como su relación directa con el proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair; debido a que no presentó contratos, informes y otros documentos en los cuales se verifique el servicio supuestamente prestado que generó el pago de USD 18.357.957,80. Todo esto devino en el no reconocimiento del gasto deducible declarado por el contribuyente, las glosas por este concepto ascienden a un valor de USD 18.357.957,80. 2. La directora del SRI en su comparecencia a esta Comisión, afirmó que “no existe congruencia entre declaración de impuestos causados por Recorsa S.A., con el monto recibido por Sinohydro. Se puede concluir que esta presunción está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

inserta en los portales digitales “Fundación 1000 Hojas” y La Fuente. Periodismo de Investigación” que publicaron con fecha 23 de noviembre de 2018 y 19 de febrero de 2019, respectivamente en los reportajes titulados “Coca Codo Sinclair y la Huella del Presidente Moreno” y “El Laberinto Offshore del Círculo Presidencial”. En estos reportajes se ha detallado que la empresa estatal Sinohydro contratista del proyecto Coca Codo Sinclair, tal como lo dice el Servicio de Rentas Internas a través de su director jurídico en el Oficio No. 91701202190JUR001013, supuestamente se habrían cancelado por servicios no justificados la cantidad de USD 18.357.957,80 a la empresa panameña Recorsa S.A., propiedad del señor Conto Patiño Martínez. 3. Según audio presentado por el señor Fernando Villavicencio el viernes 5 de abril de 2019, en su comparecencia ante la Comisión de Fiscalización, el señor Edwin Moreno dijo que él constituyó INA Investment empresa que compró bienes muebles entregados en el domicilio del señor Lenín Moreno Garcés y luego solicitó su traspaso a María Auxiliadora Patiño, esposa de Xavier Macías Carmigniani. Lenín Moreno en declaraciones, dadas en el conversatorio con medios de comunicación, el 2 de abril del 2019, (hora 1:15 minutos del audio-video), donde manifestó que su hermano compró INA Investment y la vendió. 4. De acuerdo con la comparecencia del señor Fernando Villavicencio, coautor de los referidos reportajes, ante esta Comisión, respecto a que la empresa INA Investment Corp., es una sociedad offshore constituida en Belice, entre otras, como Fundación Amore, por el señor Edwin Moreno Garcés en el año 2012 y que actualmente es administrada por los señores Xavier Macías Carmigniani y señora María Auxiliadora Patiño, hija del señor Conto Patiño Martínez, empresa que, de acuerdo con facturas que constan en la publicación periodística que investiga esta Comisión, adquirió varios bienes muebles



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

de lujo que se entregaron en el domicilio del señor Lenín Moreno Garcés, cuando ejercía el cargo de representante Especial del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas para Discapacidad y Accesibilidad, de Ecuador, en Ginebra, Suiza. También se alega posteriormente que, en 2016, se creó una empresa similar INA Investment Corp. en Panamá, con los mismos representantes. Así mismo, la existencia de dos transferencias de la empresa INA Investment Corp. para la compra de un departamento en Alicante, Reino de España en 2016 por parte del señor Emilio Torres Copado, causando particular atención que el referido ciudadano, es socio del señor Juan Rodríguez Malo, yerno del presidente de la República Lenín Moreno, en la empresa Top Brands Franchises Franbrands Cía. Ltda., de acuerdo con la Superintendencia de Compañías; cabe destacar que Emilio Torres Copado fue convocado a comparecer ante la Comisión y no asistió. Se puede establecer que entre las empresas Sinohydro, Recorsa S.A. y comercial Recorsa C.A. existieron transferencias que no fueron justificadas, sin que se hayan iniciado acciones judiciales por este hecho, lo que convierte a estos fondos en ilícitos. Los accionistas de Recorsa S.A. Xavier Macías Carmigniani y María Auxiliadora Patiño también son accionistas de la empresa offshore INA Investment constituida en el año 2012 por Edwin Moreno Garcés hermano del señor Lenín Moreno Garcés.

5. De acuerdo a la información dada en la comparecencia del señor Fernando Villavicencio, ante la Comisión de Fiscalización y Control Político, se intentó disolver la empresa offshore INA Investment Corp., días después de que varios medios digitales habrían evidenciado la existencia de la misma, identificándola como una empresa offshore que, según el mismo autor, en diciembre de 2015, realizó una transferencia bancaria desde Panamá por USD 19.342,00 para comprar muebles a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

empresa Moinat S.A. Atiquities en la Confederación Suiza, que luego fueron trasladados a la dirección que habitaba el señor Lenín Moreno Garcés cuando se desempeñaba como alto comisionado de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad. 6. Fernando Villavicencio asevera que, a la fecha de la suscripción del contrato entre la empresa estatal Sinohydro y la empresa pública estratégica hidroeléctrica Coca Codo Sinclair, Cocasinclair EP, el señor Lenín Moreno Garcés, presidente de la República, se desempeñaba como vicepresidente de la República del gobierno del economista Rafael Correa Delgado. Es decir, por una parte existiría una cuantiosa e injustificada acreditación de aproximadamente USD 18.357.957,80, de dólares de los Estados Unidos de América por parte de la empresa estatal china Sinohydro, contratista del Estado ecuatoriano para el proyecto Coca Codo Sinclair, a la empresa Recorsa S.A., administrada por el señor Conto Patiño Martínez, suegro del señor Xavier Macías Carmigniani, padre de la señora María Auxiliadora Patiño, a su vez ella funge como administradora de la empresa INA Investment Corp., constituida inicialmente por el señor Edwin Moreno Garcés; siendo esta empresa (INA Investment) requerida en el año 2015 de cambiar el nombre de Edwin Moreno Garcés, hermano del actual presidente de la República, Lenín Moreno Garcés. Asimismo, se puede concluir, de acuerdo con la información proporcionada ante esta Comisión por la economista Marisol Andrade Hernández, directora General del Servicio de Rentas Internas, que existiría una presunta relación de transferencias injustificadas entre la empresa estatal china Sinohydro, contratista del proyecto Coca Codo Sinclair con las empresas Recorsa S.A. y Comercial Recorsa C.A., propiedad del señor Conto Patiño Martínez, padre de la señora María Auxiliadora Patiño, administradora de la empresa INA Investment Corp. 7. La no comparecencia ante esta Comisión de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

señores Edwin Moreno Garcés, constituyente de la empresa INA Investment Corp., y hermano del señor Lenín Moreno Garcés, presidente de la República; señor Conto Patiño Martínez, propietario de las empresas Recorsa S.A., y Comercial Recorsa C.A., beneficiarias de una transferencia de USD 18.357.957,80 por la firma del contrato de la central hidroeléctrica Coca Codo Sinclair, período en el que el señor Lenín Moreno Garcés, se desempeñaba como vicepresidente de la República; del señor Xavier Macías Carmigniani, y señora María Auxiliadora Patiño, administradores de la empresa INA Investment Corp.; del señor Ricardo Alemán Alfaro, exembajador de Panamá en México, y miembro del estudio jurídico Mavcco responsable del manejo jurídico y societario de INA Investment Corp.; del señor Emilio Torres Copado y señora Soraya Leonor Salazar, socios del yerno del presidente de la República, Lenín Moreno, señor Juan Rodríguez Malo, y vendedores del departamento ubicado en Alicante, Reino de España, que se compra con fondos de la empresa INA Investment Corp.; y, del señor Juan Rodríguez Malo, yerno del presidente de la República Lenín Moreno, y socio de la Empresa Top Brands Franchises Franbrands Cía. Ltda., en la que tiene participación el señor Emilio Torres Copado, vendedor del departamento ubicado en Alicante, Reino de España, con fondos de la empresa INA Investment Corp. 8. Que el pueblo ecuatoriano, el 19 de febrero de 2017, se pronunció en las urnas, dando el mandato popular de que los funcionarios públicos no pueden tener bienes o capitales de manera directa o indirecta en jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos fiscales, dentro de este contexto es necesario que los hechos materia de la presente investigación sean aclarados e investigados desde la perspectiva penal y administrativa, sin hacer ningún tipo de miramiento sobre los implicados. Recomendaciones. 1. Remitir el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

presente informe con sus anexos a la Contraloría General del Estado, para que en el marco de sus competencias, realice un examen de auditoría a los pagos realizados en el marco del Proyecto Coca Codo Sinclair, por parte de la empresa Sinohydro a favor de la empresa Recorsa S.A. por supuestos servicios de asistencia técnica en el proyecto, que no fueron debidamente justificados conforme lo señalado por el Servicio de Rentas Internas, determinando el origen de los recursos y la justificación de estas transferencias. Así mismo, que se determine el origen y justificación de las transferencias y de la participación del señor Conto Patiño Martínez. 2. Requerir al Servicio de Rentas Internas realice las acciones pertinentes para determinar e investigar las declaraciones y operaciones tributarias desde el año 2010 de Recorsa S.A., Comercial Recorsa C.A., de las personas naturales y como accionistas de empresas de los implicados en el presente caso: Edwin Moreno Garcés, Juan Rodríguez Malo, Conto Patiño Martínez, María Auxiliadora Patiño, Xavier Macías Carmigniani, Ricardo Alemán Alfaro, Emilio Torres Copado. De verificar posibles infracciones que recaigan en delitos tipificados en el Código Orgánico Integral Penal, remitan de forma inmediata a la Fiscalía General del Estado para la investigación pertinente. 3. Remitir el presente Informe con sus anexos a la Unidad de Análisis Financiero y a la Fiscalía General del Estado, para que esta última investigue los hechos expuestos, que pueden constituir delitos tipificados en el Código Orgánico Integral Penal como testaferrismo, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, defraudación tributaria, entre otros y que emprenda todas las acciones necesarias para garantizar la presencia en la investigación de las personas implicadas. 4. Requerir a la Fiscalía General del Estado para que a través de procesos de Asistencia Penal Internacional, requiera la cooperación necesaria para investigar el origen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

y la licitud de los fondos, así como la necesaria medida de abrir los movimientos financieros de la cuenta del Balboa Bank de Panamá perteneciente a la empresa offshore INA Investment No. 100-4-1071378; así como las de Recorsa S.A. y otras que puedan estar relacionadas a las personas involucradas en el caso analizado en el presente Informe. 5. Requerir a la Unidad de Análisis Financiero, conforme sus competencias, investigue el movimiento y determine la existencia de transacciones inusuales e injustificadas de las cuentas en el Ecuador de las empresas Recorsa S.A., Comercial Recorsa C.A. y de las personas naturales implicadas en el presente caso: Edwin Moreno Garcés, Juan Rodríguez Malo, Conto Patiño Martínez, María Auxiliadora Patiño, Xavier Macías Carmigniani, Ricardo Alemán Alfaro, Emilio Torres Copado. De verificar posibles infracciones que recaigan en delitos tipificados en el COIP, remitan de forma inmediata a la Fiscalía General del Estado para la investigación pertinente. Razón. Siento por la presente, que el presente informe fue debatido y aprobado con 10 votos afirmativos, en la sesión ordinaria No. AN-CFCP-2017-2019-072 de 18 de abril de 2019. Quito, 19 de abril de 2019. Lo certifico. Abogada Mayra Lorena Morales Carrasco, Secretaria Relatora de la Comisión de Fiscalización y Control Político, Asamblea Nacional del Ecuador". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Hemos coordinado con varias bancadas para poder procesar ese tema con dos intervenciones por cada una de las bancadas. Hay la posibilidad también de algunas si nos solicitan la palabra. Vamos a iniciar el debate. Tiene la palabra la asambleísta Johanna Cedeño.-----

LA ASAMBLEÍSTA CEDEÑO ZAMBRANO JOHANNA. Muy buenas tardes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

señor Presidente. Compañeros vicepresidentes y miembros del CAL, compañeros y compañeras asambleístas y ciudadanos que nos siguen a través de los medios de comunicación. Este próximo diez de agosto de dos mil diecinueve, se cumplen cuarenta años del retorno a la democracia en nuestro país, un retorno que estuvo marcado por un gran optimismo y alta credibilidad en nuestras instituciones, en los partidos políticos, en la política y en las autoridades electas. Un optimismo que lastimosamente se ha ido perdiendo. En este contexto, es importante tener una lectura adecuada del momento histórico que estamos viviendo como Asamblea Nacional y que nos ha tocado vivir, pues de nosotros depende en gran parte avanzar en un proceso de transición, de una nueva transición, cuyo objetivo central además de contribuir a la reactivación económica, a la generación de nuevos empleos y a la garantía de los derechos laborales es consolidar la democracia, fortalecer sus instituciones y recuperar la credibilidad y el optimismo perdido. En ese contexto, la Asamblea Nacional y en correspondencia a lo que el pueblo ecuatoriano demanda, tenemos que actuar con estricto apego a la independencia de poderes, con total autonomía y transparencia en nuestro rol de fiscalización y control político. Por lo expuesto, quiero felicitar el trabajo realizado por los anteriores miembros de la Comisión de Fiscalización y Control Político, referente al análisis de la publicación, "El Laberinto, Offshore del Círculo Presidencial", ya que sus conclusiones y recomendaciones, tanto del informe de mayoría como el de minoría, contribuirán a que se esclarezca que empresas, autoridades y personas particulares, pudieron haber incurrido en actos dolosos o de corrupción y que empresas, autoridades y personas particulares, por el contrario, actuaron de manera legal y transparente, permitiéndoles ejercer su derecho a la defensa en el marco de la garantía del debido proceso. A





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

continuación, señor Presidente y compañeros asambleístas, voy a realizar un breve recuento del proceso seguido por la Comisión en el análisis de este caso y por supuesto, hacer un énfasis sobre todo en las recomendaciones. La Resolución del Pleno como todos sabemos, fue en la sesión quinientos ochenta y uno del veintiséis de marzo del dos mil diecinueve, contando con setenta y cuatro votos a favor. El Pleno de la Asamblea Nacional le dio a la Comisión de Fiscalización veinte días para realizar y cumplir con este objetivo, el objetivo principal era obviamente analizar la publicación, "El Laberinto, Offshore del Círculo Presidencial", que fue publicada el diecinueve de febrero de dos mil diecinueve en el portal digital La Fuente. El primero de abril de dos mil diecinueve, la Comisión avoca conocimiento y aprueba el plan de trabajo, donde se establece también la lista de las instituciones y las personas que luego comparecerían ante la Comisión. Y luego, el dieciocho de abril de dos mil diecinueve, se aprueba el informe, evidenciando que se cumple absolutamente con lo dispuesto por el Pleno de la Asamblea Nacional, en el marco del tiempo establecido para este proceso de investigación. ¿Quiénes fueron los convocados el cinco de abril? los primeros convocados ante la Comisión de Fiscalización: Fernando Villavicencio y Christian Zurita. Christian Zurita por un problema de índole familiar se excusa ante la Comisión y Fernando Villavicencio acude a respaldar en este caso, su denuncia y además, solicita que dentro del análisis de la Comisión, se incluyan también otras publicaciones del Portal La Fuente, esto es, todo los nombres de Coca Codo Sinclair, y además, una publicación de plan B, que se denomina Coca Codo Sinclair, la Huella del presidente Moreno. Luego se establece el diez de abril, que comparezcan ante la Comisión de Fiscalización y Control Político, la directora General del SRI, ella en ese día, responde a preguntas de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

miembros de la Comisión, pero además, responde a preguntas planteadas por escrito, en días posteriores y es importante, por ejemplo, enfatizar en una de sus respuestas que constituyen pruebas dentro del análisis de toda la información remitida a la Comisión, ya que el dieciséis de abril se afirma en el oficio enviado por el SRI que, sin embargo, el contribuyente no demostró la prestación como su relación directa con el proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair, debido a que no presentó contratos, informes y otros documentos en los cuales se verifica el servicio supuestamente presentado, que generó el pago de dieciocho millones trescientos cincuenta y siete mil. Esto, simplemente para hacer énfasis en que estos documentos fueron importantes dentro del proceso de investigación. Adicionalmente, se convoca al director encargado de Análisis Financiero, el ingeniero Edwin Aguilar, quien lastimosamente no responde las preguntas por escrito por ser información de carácter reservado como así lo planté. Pero además, la Comisión de Fiscalización dentro de su agenda de trabajo, plantea convocar algunos actores particulares, como Edwin Moreno Garcés, Juan Rodríguez Malo, Conto Patiño Martínez, María Auxiliadora Patiño, Xavier Macías, Ricardo Alemán, Emilio Torres, Soraya Leonor Salazar, Ítalo Centanaro, esto el doce de abril y lastimosamente por diferentes excusas que llegaron ante la Comisión de Fiscalización, esta sesión se suspende, ya que los particulares que fueron convocados, no confirman su comparecencia. Cuáles fueron los documentos bases del informe, por supuesto el análisis de las publicaciones en La Fuente y plan B, que fue lo resuelto por el Pleno de la Asamblea Nacional, los aportes informativos de parte del denunciante Fernando Villavicencio en su comparecencia, la información remitida por el SRI y la UAFE y los aportes informativos de los asambleístas que fueron parte de este debate. Este informe como ustedes 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

conocen, compañeros asambleístas, tiene algunas conclusiones, algunas recomendaciones, además quiero informar que existió también un informe de minoría que no ha sido obviamente conocido en este Pleno, pero que también ha circulado en los curules de los asambleístas, en todo lo que constituye el informe, en el análisis, los antecedentes, las conclusiones, estos dos informes difieren bastante en su contenido, sin embargo, en la parte resolutive me parece que es importante destacar que hay una coincidencia en cuanto a las recomendaciones emitidas por este informe y esto es en primer lugar, que se remita el informe con todos sus anexos a la Contraloría General del Estado, para que realice un examen de auditoría a pagos realizados en el marco del Proyecto Coca Codo Sinclair, por parte de la empresa Sinohydro, a favor de la empresa Recorsa, por supuestos servicios de asistencia técnica en el proyecto no justificado ante el SRI, de acuerdo a lo que habíamos anunciado, que se determina el origen y justificación de las transferencias y de la participación del señor Conto Patiño. Además, se plantea requerir al Servicio de Rentas Internas, que realicen las acciones pertinentes para determinar e investigar las declaraciones y operaciones tributarias desde el año dos mil diez de Recorsa S.A; de Comercial Recorsa, Edwin Moreno; Juan Rodríguez; Conto Patiño; María Auxiliadora Patiño; Xavier Macías, Ricardo Alemán, Emilio Torres. Además se solicita a la Fiscalía General del Estado, que en el ámbito de sus competencias, investigue los hechos que pueden constituir delitos tipificados por el Código Orgánico Integral Penal y garantizar la presencia de la investigación de las personas implicadas. Además, también se solicita a la Fiscalía investigar con asistencia penal internacional, el origen y la licitud de los fondos y que se abran los movimientos financieros de INA Investment, Recorsa y otras involucradas. Finalmente, la última recomendación, plantea investigar 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

en este caso, a la UAFE se le pide investigar movimientos financieros de Recorsa, Comercial Recorsa, Edwin Moreno, Juan Rodríguez, Conto Patiño, María Auxiliadora Patiño, Xavier Macías, Ricardo Alemán y Emilio Torres. Finalmente, señor Presidente y compañeros asambleístas, he entregado directamente a la Secretaría de esta Asamblea, una moción que contiene una Resolución para que este Pleno de la Asamblea Nacional luego del debate, pueda contar con el apoyo de los asambleístas. En la parte resolutive, prácticamente estamos planteando tres artículos, el primero, avocar conocimiento del informe de mayoría de la Comisión de Fiscalización y Control Político, que se refiere al análisis de la publicación en el Portal Digital La Fuente, titulado "El Laberinto, Offshore del Círculo Presidencial", dispuesto por este Pleno, en sesión del veintiséis de marzo del presente año. En segundo lugar, remitir toda la información recibida en la Comisión de Fiscalización y Control Político, a la Contraloría General del Estado, a la Fiscalía General del Estado, a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, a fin de cada una de estas instituciones procedan en el ámbito de sus competencias constitucionales y legales e inicie los procesos de control, investigación y determinación de responsabilidades que correspondan. Y, finalmente, lo que es competencia de esta Asamblea Nacional por el control político que tenemos que realizar a todas estas instituciones mencionadas, que se disponga que sea la propia Comisión de Fiscalización y Control Político, la que realice un seguimiento a las investigaciones y procesos de control que realicen las entidades en el artículo precedente. Esto es compañeras y compañeros asambleístas, elevo a moción este Resolución, ojalá podamos contar con el apoyo de todos ustedes, por la transparencia y por lo que el pueblo ecuatoriano demanda acciones de esta Asamblea Nacional. Gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Ronny Aleaga.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALEAGA SANTOS RONNY. Gracias, señor Presidente. Buenas noches, compañeros asambleístas. Un saludo a todos los medios de comunicación y a los ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales en este tema tan importante que vamos a tratar el día de hoy. Dos meses y una semana, dos meses y una semana han pasado desde que la Comisión de Fiscalización y Control Político remitió a la Presidencia de la Asamblea Nacional el informe, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución del Pleno adoptada en la sesión quinientos ochenta y uno del veintiséis de marzo, mediante la cual se dispuso, en lo principal, analizar en el plazo máximo de veinte días, la publicación del Portal Digital La Fuente titulado: "El Laberinto, Offshore del Círculo Presidencial". Sesenta y ocho días de silencio e inacciones han pasado, señor Presidente, para llegar a este punto, lo cual demuestra una terrible ineficiencia por parte de la primera Función del Estado, sí, después de dos meses y una semana este Pleno recién conoció el informe, pero un informe que no se incluyó en la convocatoria del día domingo, que se hizo a través de la Secretaría General, siendo no solamente una falta de respeto a los diez legisladores que votamos a favor de ese informe, el cual fue consensuado con nuestros equipos de trabajo, sino que además constituye una falta administrativa en el cumplimiento de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Sin embargo, el día domingo sí se adjuntó un informe realizado únicamente por dos legisladores de esa misma mesa, un informe que no tuvo ni consenso ni los votos porque buscaban seguir tapando este terrible caso de corrupción. Pero era predecible que esto pudiera suceder, si desde el inicio de este proceso de-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

fiscalización ciertos legisladores fueron demostrando su capacidad de encubrir o temor a fiscalizar los presuntos actos cometidos por el presidente de la República y su círculo más cercano. Y, sí, señores, parece que no existiera la voluntad de transparentar la verdad. Han hecho mil y un movimientos para evitar que el Pleno de la Asamblea Nacional, pueda conocer este caso de corrupción, que involucra a quien hoy apenas tiene el dieciséis por ciento de credibilidad y dirige políticamente a nuestro país. Y, es que se dieron tantos vicios en este proceso de fiscalización que aún no conocemos el alcance de la frase: "si pasa la investigación nos joden", hasta el día de hoy no conocemos el alcance; y aun así el análisis se dio y el informe se aprobó con la mayoría de los votos, respondiendo a un trabajo honesto y transparente que inició con las denuncias que yo he presentado tanto en la Fiscalía de Ecuador, de Panamá, de España y en la Policía Financiera Suiza, repito, esta acción de fiscalización la he venido desarrollando enmarcada en mis competencias que me han sido otorgadas constitucional y legalmente, no busca revancha contra persona alguna, sino que busca que quienes hayan cometido delitos contra los ecuatorianos respondan ante las autoridades pertinentes y sean castigados con todo el rigor de la ley. Nuestro rol fiscalizador nos compromete en el marco de una profunda obligación moral y ética, analizar quienes son los que posiblemente se lucraron del erario nacional, aprovechándose de su posición política y en ese compromiso es aún mayor cuando uno de los denunciados y el posible beneficiario es el presidente de la República. Hoy tenemos un caso análogo y que al revelarse la publicación en varios portales web de periodismo, en menos de cuarenta y ocho horas ya teníamos detenidos y allanamientos, pero entonces, por qué la Fiscalía General del Estado, desde que conoció la "noticia Criminis" publicada en noviembre de dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

mil dieciocho del caso INA Papers no abrió inmediatamente una investigación ni hizo absolutamente nada. Al tratarse de quién dirige el poder Estado, esta Asamblea que ejerce plenamente el control político, está llamada a fiscalizar, somos legisladores quienes tenemos la obligación de que esto se cumpla. Con el informe que hoy se presenta ante ustedes, la Fiscalía General del Estado, está obligada a actuar con la misma celeridad que ha actuado en los otros casos, cuidado queremos hacer caso omiso del informe, nuestra competencia legal es resolver lo expuesto y no solapar a nadie, o no como se hizo que solamente se ~~convoca a conocer el informe~~. La lucha contra la corrupción no puede ser selectiva, no puede responder a venganzas, no debe ser arma de persecución política y claro que debe ser una bandera del Ecuador, de todo el Ecuador. Actualmente ha quedado demostrado una vez más que nuestros mandantes rechazan a quienes utilizan este tema a su conveniencia personal. Este informe es el resultado de análisis y de la investigación en que se han conseguido documentos contundentes y testimonios reales. Si la Fiscalía actuara eficientemente serían determinados frente a un tribunal de justicia como pruebas plenas para una sanción penal. Con este antecedente pudimos determinar nexos causales y llegamos a la conclusión de que existen elementos concordantes unívocos al presunto delito con las personas responsables, quienes por el momento serían: Edwin Moreno Garcés, Xavier Macías Carmigniani, María Auxiliadora Patiño y Conto Patiño. Además no podemos desconocer que Lenin Moreno Garcés, fue el principal promotor de la contratación de la obra pública, que terminó con el pago de una supuesta comisión, que para los ecuatorianos que nos ven eso es una coima, que nunca se desmarcó de Sinohydro, no se desmarcó de Recorsani de INA Investment Corporation mucho menos de sus familiares y de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

sus amigos más cercanos, así que como en cada intervención pública que ha realizado se contradice con su hermano, en el tema de la constitución de las empresa, en el tema de la actividad comercial de la empresa y sobre todo que hemos visto que el discurso de austeridad solo es para los ecuatorianos, que difiere mucho de las fotografías que han circulado a través de las redes sociales. La Fiscalía General del Estado, hasta el momento no ha procedido a realizar ninguna diligencia, inclusive en reiteradas ocasiones he solicitado pero no se han despachado. Por ejemplo, la apertura de la cuenta del Balboa Bank, la cuenta 100-4-1071378 de INA Investment Corporation que hasta el momento de no se ha solicitado mediante una orden judicial y que atrasa la investigación impidiendo que se conozca a dónde fueron a parar los millones de dólares de esta coima y quiénes fueron los beneficiarios. Donde está la objetividad que exige la Constitución por parte de la Fiscalía General del Estado, no está, existe el principio de celeridad que dispone la norma suprema, no existe, que acciones ha tomado el Servicio de Rentas Internas para esclarecer de dónde vino y a dónde fue el dinero de Edwin Moreno Garcés, que no ha declarado, el SRI logró determinar algún tipo de delito tributario que se cometieron, tales como evasión fiscal, defraudación o fuga de capitales, qué ha hecho la Unidad de Análisis Financiero para determinar la ruta del dinero. Si es de conocimiento público que cuando compareció ante la Comisión de Fiscalización, dijo que la Fiscal había solicitado información pero no había indicado cuáles eran los delitos denunciados. Cómo así la Contraloría General del Estado, a través de una persona que no se sabe si es titular, si es encargado o si es subrogante no ha encontrado ninguna, no ha ejecutado ninguna acción de control sobre la contratación de Coca Codo Sinclair, analizó acaso el patrimonio de Moreno y de quienes han ejercido cargos públicos 7





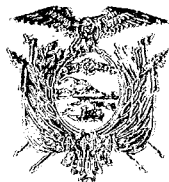
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

alrededor de este entramado de corrupción. Atención, importancia, objetividad, transparencia, independencia y celeridad, los elementos que requiere una investigación y no se han dado. En este caso existen muchas dudas que ameritan que se siga indagando en las instancias pertinentes, incluido en este Pleno, pero lamentablemente la justicia está con la cancha inclinada en contra del pueblo ecuatoriano. En este informe no se determina la responsabilidad penal de nadie, pero este documento si es una herramienta fundamental para que los organismos y autoridades de control, actúen en el marco de sus competencias. Por eso me gustaría que en este Pleno, esta Asamblea dé a conocer y resolver sobre este tema, y ya que se mocionó, me gustaría elevar a moción previa la aprobación del informe de mayoría que fue aprobado por diez de doce legisladores dentro de la Comisión de Fiscalización y Control Político. Compañeros legisladores, espero su apoyo en esta moción, en la mañana escuché con atención sus discursos y todos coincidían en algo, que se tiene que investigar todo y se tiene que investigar a todos. El pueblo ecuatoriano está ávido de respuestas y de acciones urgentes. Y es nuestra obligación demostrarles que nuestros únicos mandantes es el pueblo ecuatoriano y no ningún actor político. Que la lucha contra la corrupción que embanderamos desde los ciento treinta y siete curules de este Pleno de la Asamblea Nacional es real y no es selectiva, que no se deja comprar con componendas, repartos disfrazados con acuerdos de gobernabilidad y que sobre todo no es un discurso bonito. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta, ha ingresado su moción. Por favor, señor Secretario, confirme si fue ingresada como moción previa a la misma.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Quito, 25 de junio de 2019. Oficio No. 335-RXAS-AN-2019. Señor ingeniero César Ernesto Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. De mi consideración: En mi calidad de Asambleísta por la provincia del Guayas, por medio del presente pongo a consideración para el tercer punto del Orden del Día de la sesión número 603 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el 25 de junio de 2019 a las 16h00, la moción para que los legisladores voten el siguiente proyecto de Resolución relacionado con el informe de la Comisión de Fiscalización y Control Político, respecto al análisis de la publicación del Portal la Fuente, titulado el Laberinto Offshore del Círculo Presidencial. Atentamente, ingeniero Ronny Aleaga". El asambleísta Aleaga, señor Presidente, hace mención a la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Está ingresada la moción, creo que no tiene ninguna injerencia de acuerdo a lo que establece el artículo ciento treinta y seis y ciento treinta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por lo tanto prosigamos el debate... Tiene la palabra el asambleísta Homero Castanier.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASTANIER JARAMILLO HOMERO. Gracias, Presidente. Un saludo, buenas noches a los colegas legisladores. Después de haber pasado momentos alegres, emocionantes, recibiendo a la Sub-20, tercera en el mundo, momentos gozosos, ahora nos toca los momentos dolorosos. Hablar de corrupción, hablar de escándalos, hablar de esta publicación, hablar de este análisis e investigación que hizo la Comisión de Fiscalización y planteamos nosotros que esto vaya a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

Comisión de Fiscalización y no señalamos con el dedo absolutamente a nadie, lo que dijimos es investigúese, determínese si existen movimientos ilícitos, si hay enriquecimiento injustificado, si existieron estos famosos intermediarios para negocios con el Estado. Los famosos lobistas, que no tienen nada que ver con lobos, son quienes hacen el lobby, quienes por relaciones con funcionarios públicos de alto rango o con funcionarios del poder le dicen ve, yo tengo un amigo, yo tengo un conocido, si te interesa un contrato, si quieres acceder a un contrato si quieres ser el ungido con un contrato tienes que darme un porcentaje, y claro aquí aparece el nombre de un lobista, de un lobista llamado Conto Patiño, quien no pudo justificar en sus movimientos de la empresa Recorsa Panamá, a Recorsa, al comercial Recorsa en Ecuador, transferencias por casi dieciocho millones cuatrocientos mil dólares, qué belleza, no firman nada, no aparecen en ningún lado, pero sí reciben la gracia, sí reciben la coima, el soborno. Recordemos también, cuando la empresa Sinohydro que es la que pagó esta cantidad de dinero que no fue justificada porque Recorsa se dedicaba a mantenimiento y construcción de viviendas y le dio supuestamente servicios a Sinohydro. Recordemos que Sinohydro fue la contratista de Coca Codo Sinclair, una hidroeléctrica que le costó al país dos mil seiscientos millones de dólares, quién estaba hecho cargo en el dos mil diez que fue esta contratación a cargo de los sectores estratégicos en abril del dos mil diez, Jorge Glas Espinel. Lamentablemente ya no es sujeto de control político, sino le hubiéramos preguntado, usted qué hizo pues, qué hizo, cómo controló, porque entiéndase que estos lobistas, manipulan términos de referencia, manipulan plazos, manipulan precios y sobrepuestos, y no es que la empresa saca de su bolsillo para dar esa coima, ese soborno, saca de un sobrepuesto, saca del dinero de todos los ecuatorianos, ellos no pierden. Se determinaron cosas graves, en esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

comparecencia de las autoridades y eso es lo que hay que investigar. Doce empresas fantasmas, aquí dentro del Ecuador relacionadas con esta familia, fueron las que tuvieron estos presuntos movimientos ilícitos, lamentablemente la Comisión de Fiscalización, no podía pegarle una llamada a la Fiscalía de Panamá y decir abra las cuentas de estas empresas para ver cuáles fueron los movimientos, ahí si tiene que actuar la recomendación de este informe, la Fiscalía, que por fin esperemos que tenga ya una Fiscal que dure, porque hemos tenido cinco fiscales en dos años, tiene que pedir una asistencia penal internacional, y hacer un análisis, vean del dos mil diez acá, han pasado nueve años y no hay un solo detenido en una coima de más de dieciocho millones de dólares. Aquí, hay presunta evasión tributaria, lavado de activos, el momento que ingresa dinero ilícito al sistema financiero nacional, hay lavado de activos y eso tiene que investigarse. Si nos llamó la atención y por eso la razón de la investigación, que había una empresa offshore INA Investment, que fue creada por el hermano del presidente de la República y claro después se le pasó las acciones a María Auxiliadora Patiño, hija del lobista que era apoderado de estas empresas que tuvieron estos movimientos ilícitos, entonces hay que investigar pues, hay que investigar, hay que analizar. Aquí, nosotros dentro de este proceso hemos logrado determinar que hay varias cuentas en Panamá que está considerado un paraíso fiscal, y nada le impide a un ciudadano ecuatoriano o a una empresa ecuatoriana tener una cuenta en un paraíso fiscal, si es exportador, si es importador, si tiene un negocio, una fábrica, si tiene que hacer transferencias al exterior. Pero hay otro problema, esta gente que está involucrada en este laberinto como se llama la publicación, no justifica en sus declaraciones de impuesto a la renta, en sus movimientos tributarios, tener una cuenta en el extranjero pues, porque yo entiendo que una empresa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

que necesite hacer transferencias al Asia, que necesite importar maquinaria pueda tener una cuenta en un paraíso fiscal, pero como gente que no tiene cómo justificar sus ingresos tiene cuentas y movimientos en el extranjero y eso hay que investigar, pues. Finalmente, señor Presidente, dentro de estos procesos de fiscalización y análisis, colegas asambleístas, hay que ver un poco más allá, no solo tratar de determinar la sanción con quién, a quién perdón cometió un presunto ilícito, sino cuáles son las reformas que se deben hacer a que no vuelva a ocurrir, a que no aparezcan estos sapos, estos lobistas que son amigos del poder, para recibir estas coimas estos sobornos, enriquecerse injustificadamente, aumentar su patrimonio a costo del dinero de todos los ecuatorianos. Nosotros respaldamos las conclusiones del informe, votamos así en la Comisión de Fiscalización, para que la Fiscalía inicie estas investigaciones pero ya, nueve años han pasado de una contratación que repito le costó dos mil seiscientos millones de dólares al pueblo ecuatoriano...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASTANIER JARAMILLO HOMERO. ... Y ojo, y ojo, ya nos dijeron que se viene más, que estos dieciocho millones eran para las colas no más. Y, al SRI, al SRI tiene que actuar inmediatamente, como es posible que haya habido evasión tributaria y que no se logre determinar los responsables, dicen que hay incautada una casa de un millón de dólares o de dos millones de dólares algo así, pero eso también no va a avanzar para que devuelvan el dinero que recibieron presuntamente de una manera ilegal. El apoyo al informe aprobado por la Comisión de Fiscalización, y esperemos que por bien del pueblo ecuatoriano, por bien



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

de quien está ahora en el poder, el presidente Lenín Moreno, se aclare esto, y saludo que él haya dicho que se abra esta cuenta del Balboa Bank, porque lamentablemente la Asamblea Nacional, no tiene las atribuciones para pedir que se abran estas cuentas en donde ha habido presuntamente movimientos ilícitos. Gracias, señor Presidente, gracias colegas asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Carlos Viteri.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. Muchas gracias, Presidente. Buenas noches, colegas. Apenas, hoy día concluyó un evento del que todos hemos tenido conocimiento y pues de alguna manera hemos estado invitados, sobre la necesidad de tener una estrategia anticorrupción. Hemos escuchado discursos de autoridades nacionales y también de representantes de organismos internacionales. En ese marco, es muy importante señalar que paradójicamente, mientras se realizan estos espacios cuya importancia es crucial sin duda alguna, pero en los hechos en la realidad ocurren situaciones paradójicas en donde ciertos casos considerados, donde hay presunta corrupción, se dan trámite de la manera más diligente mientras que otros tienen una tardanza inexplicable como el caso que estamos aquí tratando. No es un caso menor, evidentemente no es un caso menor, ningún caso, ningún escándalo que involucre al primer mandatario, en ningún país del mundo, puede ser un caso menor y tampoco puede ser tratado con dilaciones o con indiferencia como se ha dado en este caso. INA Investment como todos sabemos es un entramado donde evidentemente, hay corrupción, lo cual no es precisamente para enorgullecernos como país, todo lo contrario. La denuncia del Portaf del Fuente, ha sido

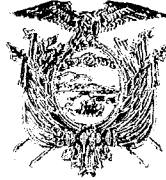


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

plenamente sustentada y conocida por las autoridades de control nacionales e internacionales, a través de las denuncias desarrolladas por el asambleísta Ronny Aleaga, quien ha presentado en el Fiscalía General del Ecuador, Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada de España; y la Fiscalía Especializada Anticorrupción y a la Unidad de Análisis Financiero de Panamá. Estas acusaciones todos conocemos, involucran a la primera autoridad del Estado ecuatoriano, su familia y círculo cercano. Con estas pruebas, se establecieron vínculos que demuestran que el presidente Moreno fungió de nexo con el lobista internacional, como ya se ha dicho hasta la saciedad, Conto Patiño, para beneficiar presuntamente a la empresa china Sinohydro y que esta adjudicataria de la construcción de la represa Coca Codo Sinclair, cuando el hoy el primer mandatario ejercía las funciones de vicepresidente. Se sabe, por investigaciones igualmente de la Fuente y los INA Papers, que la empresa pagó, ya se ha mencionado, alrededor de dieciocho millones de dólares en coimas a la empresa offshore Recorsa, relacionada con Conto Patiño Martínez, quién transfirió ese dinero a más de diez empresas fantasmas en Panamá entre esas INA Investment Corporation que pertenece según el mismo presidente Moreno a su hermano Edwin Moreno. Con estos breves antecedentes, quiero exponer un elemento adicional dentro de esta investigación que podría constituir un aporte no solo en la investigación y en la ruta del dinero sino también que se podría considerar como prueba a través del testimonio de una persona que a quien nombraré más adelante. Para esto es necesario que tengamos claro quiénes son los actores principales que se benefician de esta trama de corrupción. Solicito, Presidente, que se proyecte unas dispositivas. Y Allí tenemos algo conocido por toda la sociedad ecuatoriana no a los beneficiarios, tenemos al primer mandatario al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

presidente Moreno, su círculo familiar, están allí los nombres, y pues como beneficiarios de INA Investment Corporation. Por otro lado tenemos al hermano del presidente, hermano Lenín Moreno, quien constituye INA Investment, tenemos a Conpto Patiño padre de María Auxiliadora Patiño, suegro de Xavier Macías, amigo de Lenín Moreno, lobista de Sinohydro y propietario de Recorsa y por último a Xavier Macías y María Auxiliadora Patiño, administradores de INA Investment Corporation y testaferros como se puede evidenciar de la familia Moreno González. Respecto a esta última persona Xavier Macías, es a quién quiero referirme en este Pleno. Como todos hemos escuchado el presidente Moreno ha dicho que no le conoce al señor Xavier Macías, las fotografías filtradas por INA Papers demuestran absolutamente todo lo contrario. Pero más allá de esto, el siete de abril del dos mil diecisiete a un mes de que el presidente Moreno asumiera su mandato, el señor Guillermo Lasso, declaraba conforme se evidencia en el siguiente video y la publicación del diario de El Universo. Y quiero citarlo textualmente: "sigo viviendo en la misma casa que conoce el señor Xavier Macías, quien es uno de los intermediarios del señor Lenín Moreno, así declaró el señor Guillermo Lasso". ...en donde podemos evidenciar aquello que también, aquello que mencionó en el diario El Universo el señor Guillermo Lasso, en donde inclusive denunciaba acciones de amedrentamiento contra su equipo y su familia, allí está la publicación del diario El Universo, el siete de abril del dos mil diecisiete. Estas declaraciones evidentemente se contraponen con las realizadas por el primer mandatario el dos de abril del dos mil diecinueve, ya como presidente, publicadas en el mismo diario El Universo, cuando ya había estallado el escándalo de corrupción alrededor de INA Investment. El presidente Moreno señala, como ustedes pueden evidenciar allí "yo jamás me enteré que se había formado esta empresa offshore, un hermano mío





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

amigo de un señor Macías le proporciono un crédito hace algunos años, un crédito que había obtenido de su trabajo durante casi diez años en los Estados Unidos que enviaba frecuentemente para que mi madre se lo guarde". Allí como ustedes pueden ver esa diapositiva de estas expresiones. Aquí cabe la pregunta y creo que ustedes lo estarán haciéndose ¿Quién miente? El señor Lasso que asegura que el dos mil diecisiete que Macías Carmigniani era el emisario de Lenin Moreno para pedir dinero, o miente el presidente Moreno, que ahora convenientemente ha afirmado no conocerlo. Al parecer, al parecer, el señor Guillermo Lasso tiene información privilegiada que como nos puede constar no lo ha denunciado, por eso resulta impresentable que el señor Guillermo Lasso no sea considerado como testigo clave dentro de este caso y vale decir a la señora Fiscal General que investigar es su deber, es su tarea, no, eso no le corresponde a la Asamblea. Esta información es pública y constituye un elemento fundamental en el proceso que podría pues abrir nuevos entramados en esta red de corrupción, hablen de luchar contra la corrupción y aquí me permito entregar públicamente este elemento que debe ser considerado dentro de la indagación previa en curso sobre INA Investment. Es importante que la Fiscalía cumpla su papel, Ecuador entero exigimos celeridad y acciones contundentes y no supuestos acuerdos de cooperación interinstitucional que no pasan de ser con seguridad un saludo a la bandera o una cortina de humo. No podemos mantener, es más, resulta absolutamente insostenible pretender dilatar este tema, mucho menos pretender encubrir algo que involucra al presidente de la República del Ecuador, la Asamblea debe asumir su función fiscalizadora y sin dilaciones pues, ir adelante por aquello que está expresado en el informe de mayoría, me sumo al pedido, señor Presidente de que se apruebe ese informe de mayoría y al mismo tiempo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

se dé cumplimiento a todas sus recomendaciones y para ello, señor Presidente, como moción previa aquello que acabo de mencionar, acoger el informe de mayoría de la Comisión de Fiscalización y Control Político y disponer el cumplimiento de todas sus recomendaciones. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Fernando Callejas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchas gracias, señor Presidente. Como siempre un saludo cordial a usted, a todos los asambleístas aquí presentes y a los ciudadanos en este importante recinto de la democracia de la patria. Iniciaré mi intervención felicitando a la Comisión anterior de Fiscalización y a la comisión actual de Fiscalización, porque creo que han hecho un buen trabajo, pienso que han presentado un informe claro, contundente que satisface en este caso a asambleístas de la línea de la Revolución Ciudadana y también a otros asambleístas, porque creemos que se recoge claramente lo que se desea en el país, que cualquier acto de corrupción sea este cometido por quien sea, tiene que ser investigado y tiene que ser sancionado. Así que reitero felicitaciones a los asambleístas que elaboraron realmente este informe y a quienes han suscrito este informe para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional y a usted también, señor Presidente, porque efectivamente tal vez se ha demorado unos días en poner esto a conocimiento del Pleno, pero finalmente esto está a conocimiento del Pleno para que los asambleístas tomemos la mejor decisión en base a lo que nos dicta nuestra conciencia y bajo esa premisa que todos debemos tener aquí, denunciar y luchar contra actos de corrupción donde quiera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

este se haya cometido. Y obviamente cuando conocemos de estos temas a los que ya se han referido aquí diferentes asambleístas, como ecuatorianos, sentimos un profundo dolor porque obviamente no podemos comprender por qué esa ambición desmedida de ciertos funcionarios ecuatorianos, por qué esa ambición desmedida de algunos lobistas, a los cuales ya se refirió el asambleísta Castanier y por qué actúan en contra de los intereses de los ecuatorianos, porque como aquí ya se ha dicho hay aparentemente pruebas contundentes de que se entregó alrededor de dieciocho millones cuatrocientos mil dólares por la gestión de estos lobistas, de esta familia Conto Patiño para que ese enorme contrato para la construcción de Coca Codo Sinclair sea entregada a esta compañía china Sinohydro. Y aquí no nos podemos olvidar tampoco, señor Presidente, de unos hechos claros y que tenemos que resaltarlos, no nos olvidemos que esos contratos con esas empresas chinas estuvieron vinculados con toda esa cadena de empréstitos multimillonarios a los que tuvo que acceder el país en condiciones onerosas en el Gobierno anterior, para que esos contratos se puedan ejecutar. Aquí se hablaba de que no podemos someternos a organismos internacionales, de que nuestra soberanía tiene que ser respetada, pero de todo eso se olvidaron cuando contrataron prestamos con empresas chinas o con el Gobierno de la China en condiciones onerosas con altas tasas de interés, con plazos cortos y peor todavía con la obligación de contratar con estas empresas de las que ahora estamos hablando. Estas empresas como Sinohydro que definitivamente perjudicaron al Ecuador, porque no solo que hicieron mal su trabajo y lo digo esto porque ya hay un informe inclusive de Contraloría que así lo determina, sino que defraudaron al fisco, no pagaron sus impuestos a la renta y obviamente cometieron una serie de trafasías en contra de los intereses de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

ciudadanos ecuatorianos. Y aquí también tengo que hacer una pequeña digresión, aquí se quiere que se investigue y se debe investigar lo que ha sucedido con el actual presidente Lenín Moreno, pero no podemos olvidarnos, señores de la Revolución Ciudadana que el señor Lenín Moreno fue parte del Gobierno que ustedes ahora defienden y aquí se dice que el señor Glas es un santo que por poco le tenemos que elevar a los altares, no señores, tengan la gentileza de mirar con objetividad las cosas y si ustedes están pidiendo que se investigue, reitero cómo se debe investigar cualquier acto de corrupción que ha ya sido cometido por el actual Gobierno, tengan la bondad y la decencia de decir en el otro Gobierno también se cometieron irregularidades terribles, terribles, porque no nos podemos olvidar que el señor Jorge Glas Espinel que ahora está recluido en la cárcel de Latacunga fue a quien el señor expresidente de la República, señor Correa le encargó que maneje todo lo que tiene que ver con el sector estratégico y ahí es donde se cometieron los grandes atracos por favor y señor Cárdenas con el debido comedimiento, usted tiene que remitirse a lo que dice la Contraloría, pruebas, la Contraloría, porque claro ustedes no están contentos con lo que ha pasado en el país en estos dos últimos años, en donde de alguna manera hemos recuperado la institucionalidad, pero obviamente esa institucionalidad nos lleva a que efectivamente ahora se puedan investigar estos delitos, porque antes, señores asambleístas, yo les pregunto y le pregunto a todos los asambleístas y a los ciudadanos del Ecuador ¿Qué podíamos esperar con el señor contralor Pólit? Qué podíamos esperar con el señor contralor Pólit, a quien le pusieron para que esté diez años en esa Contraloría, ahí iba a estar cinco años más a través de una gestión defraudadora del anterior Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, qué podíamos esperar que se investigue, porque aquí se ha dicho que no se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

investigó nada desde el año dos mil diez, qué podíamos investigar si la Fiscalía estuvo en manos de los señores Galo Chiriboga y del señor Baca Mancheno, exfuncionarios del correísmo. Esa es la verdad y por lo tanto, y por lo tanto, señor Presidente, a investigar todo lo que se tenga que investigar, pero esa delgada línea, esa muy delgada línea que divide a funcionarios de la época del señor Correa con los funcionarios que ahora tienen que ser investigados, prácticamente no existe, porque hace nueve años cuando supuestamente se cometió este ilícito eran los dos y las partes muy cercanas, y esa es la verdad y yo no estoy ofendiendo a nadie, pero la verdad hay que decirla. Y por lo tanto, señor Presidente, respaldo lo propuesto por la Comisión, respaldo las conclusiones y recomendaciones a las que ha llegado, porque ahora yo al menos sí confié en que la Contraloría podrá hacer un trabajo eficiente, en que la Fiscalía hará su trabajo, en que la UAFE investigará estos movimientos financieros que no tienen justificación y por lo tanto finalmente se podrá conocer la verdad. Y obviamente también respaldo lo que aquí ha resuelto y recomienda la Comisión de Fiscalización que se haga un seguimiento, porque así tiene que ser, caso contrario aquí nos quedamos en las ramas, hablamos bonito, damos no tan bonitos discursos y toda queda en nada, hacer un seguimiento, señor Presidente, por parte de la Asamblea Nacional y que se llegue a las últimas consecuencias y si tiene que determinarse culpa en cualquier autoridad por más alta que esta sea, esa culpa deberá determinarse. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información, asambleísta Marcela Aguiñaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

Presidente. Primero quisiera hacer algunas acotaciones, lo primero es que hay dos mociones planteadas, ciertamente Presidente. La primera hay el verbo rector que se trata que son distintos el uno es avocar que es conocer, y el otro es aprobar refiriéndose entonces al informe de mayoría que es el que deben conocer las autoridades porque es un informe votado por diez legisladores de la Comisión de Fiscalización. Y la segunda moción que se refiere al verbo aprobar y que también se remita no toda la información, no cualquier información sino que se remita el informe aprobado por la Comisión y en este caso por el Pleno de la Asamblea Nacional. En ese punto Presidente, usted debería o bien mandar a votar las mociones planteadas o en un punto medio llegar a incluir en el artículo dos que se establezca que lo que se va a remitir es el informe aprobado. Me parece que eso tiene que quedar absolutamente claro Presidente, por eso es que pedí punto de información, pero también aquí con ciertas ligerezas, ciertas personas que antes eran autoridades seccionales, que cuando iba Rafael Correa se rasgaban las vestiduras, le presentaban y le hacían los mejores almuerzos, hoy son los grandes detractores, hoy se olvidan de sus gestiones, ojala también sus auditorías salgan tan limpias como dicen ser, porque hay gente que le encanta lanzar lodo con ventilador a cuenta de que algún sinvergüenza como habrá de izquierda o de derecha o mal utilizó el servicio público para el cual fue designado. En la lucha contra la corrupción no se trata de temas e ideología, se trata de temas de decencia, entonces más allá de eso de que venga un pseudo exalcalde a darnos aquí clases de moral, lo correcto es que si están de acuerdo voten porque se apruebe el informe y las autoridades conozcan e investiguen. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Pregunto al Asambleísta proponente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

si tiene el texto consensuado de la Resolución, por favor, asambleísta Johanna Cedeño.-----

LA ASAMBLEÍSTA CEDEÑO ZAMBRANO JOHANNA. Gracias, señor Presidente, gracias. Ha sido remitido a través del Trámite 369106 a la Secretaria y a su presidencia el Proyecto de Resolución y pido, por favor, al señor Secretario, se sirva leer la parte resolutive para que todos los asambleístas puedan conocer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De lectura, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Trámite 369106. Resuelve: Artículo 1. Avocar conocimiento del informe de mayoría de la Comisión del Fiscalización y Control Político que se refiere al análisis de la publicación en el portal digital La Fuente, titulado El Laberinto Offshore del Circulo Presidencial, dispuesto por este Pleno en sesión del 26 de marzo del presente año. Artículo 2. Remitir el informe de mayoría al Servicio de Rentas Internas, a la Contraloría General del Estado, a Fiscalía General del Estado y a la Unidad de Análisis Financiero y Económico a fin de que cada una de estas instituciones procedan en el ámbito de sus competencias constitucionales y legales e inicien los procesos de control, investigación y determinación de responsabilidades que correspondan. Artículo 3. Disponer a la Comisión de Fiscalización y Control Político realice un seguimiento a las investigaciones y procesos de control que realicen las entidades en el artículo precedente". Hasta ahí, señor Presidente.-----

LA ASAMBLEÍSTA CEDEÑO ZAMBRANO JOHANNA. Gracias, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

Presidente. Está a consideración de los compañeros asambleístas la moción planteada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, compañeras, compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Ciento siete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución presentado por la asambleísta Johanna Cedeño. Señor operador presente los resultados. Ciento siete votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido probado el Proyecto de Resolución presentado por la asambleísta Johanna Cedeño.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se suspende la sesión.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente.-----





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 603**

**VII**

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las veinte horas once minutos.-----

  
**ING. CESAR LITARDO CAICEDO**  
Presidente de la Asamblea Nacional

  
**DR. JOHN DE MORA MONCAYO**  
Secretario General Temporal de la Asamblea Nacional

  
RPS/LPR